

“DESTRUYERON MIS CASAS, ROBARON MIS MIESES”. LOS PUEBLOS DEL PARTIDO DE TRUJILLO EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA¹

Rocío SÁNCHEZ RUBIO
Universidad de Extremadura

María de los Ángeles SÁNCHEZ RUBIO
I.E.S. El Brocense

Resumen

Durante la Guerra de la Independencia (1808-1814) los pueblos del partido de Trujillo se vieron inmersos en una situación económica, social y personal de gravísimas consecuencias. Las cuatro historias que componen el trabajo son retazos que perfilan y ejemplifican la realidad vivida por los pueblos y sus habitantes, hombres y mujeres perfectamente identificados, que sufrieron y padecieron las miserias de una cruenta guerra que marcó un antes y un después sus trayectorias de vida.

Palabras clave: Historia social, Partido de Trujillo, Guerra de la Independencia, 1808-1814.

Abstract

During the War of Independence (1808-1814) peoples Trujillo Party were caught in an economic, social and personal dire consequences. The four stories that make up the bits that work are outlined and exemplified the reality experienced by villages and their inhabitants, men and women easily identified, suffered and endured the miseries of a bloody war that marked a before and after their life trajectories.

Keywords: Social history, Land of Trujillo (España), Peninsular War, 1808-1814.

La reconstrucción de la Guerra de la Independencia en el ámbito rural no resulta una tarea fácil. La dispersión de datos y la desaparición de numerosos documentos por efecto de la propia contienda o por circunstancias ajenas a ella, obstaculizan la tarea del historiador. Sin embargo, es necesario rescatar la voz de los pueblos, una voz casi siempre silenciada en los estudios que han abordado el conflicto bélico que a partir de 1808 marcaría traumáticamente la historia de España. Para el amplio territorio que conformaba el Partido de Trujillo,

¹ El presente estudio fue merecedor del primer premio dentro del apartado Pueblos del II Premio de Investigación “José María Calatrava” de Caja de Extremadura (2009).

la Guerra de la Independencia significó destrucción y ruina, prolongándose sus efectos durante años, una vez finalizadas las acciones propiamente bélicas. Pérdidas humanas, campos desatendidos, cosechas quemadas, viviendas saqueadas, iglesias expoliadas, ganados embargados y requisados, inseguridad, miedo..., una lista interminable de terribles secuelas que necesitan ser analizadas para obtener la imagen completa y veraz de una guerra que se extendió hasta el último rincón de España.

Los protagonistas del presente estudio son pueblos del Partido de Trujillo, uno de los más extensos que articularon la antigua Provincia de Extremadura desde el siglo XVIII². Como cabeza del Partido, la ciudad ejerció su jurisdicción sobre el territorio durante todo el período bélico y asumió las competencias que en materia de gobierno e intendencia militar le fueron marcando tanto el ejército nacional como el invasor. La mayor parte de la información utilizada procede del Archivo Municipal de Trujillo, custodio de numerosos documentos relativos a localidades de su antiguo distrito, pero también ha sido muy valiosa la aportación de fondos documentales que generaron la Junta Provincial de Extremadura y la Junta Suprema de España, depositados en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz y en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, respectivamente. Por último, debemos advertir que no se ha pretendido realizar un análisis exhaustivo y detallado de la incidencia de la guerra en el ámbito espacial señalado —en gran medida, por el formato elegido y también por la convocatoria en la que se inscribe el estudio—, pero las cuatro historias que componen el trabajo son retazos que perfilan y ejemplifican la realidad vivida por los pueblos y sus habitantes, hombres y mujeres perfectamente identificados, que sufrieron y padecieron las miserias de una cruenta guerra que marcó un antes y un después sus trayectorias de vida.

1. "EN UNA LANGUIDEZ DE MISERIA"

La relación de los pueblos "arruinados" que la Junta de Trujillo remite a Cáceres a finales de septiembre de 1811, dirigida al general del 5.º Ejército, conde Penne Villemur³, retrata un panorama desolador en muchas de las localidades cercanas a la ciudad o que se encontraban enclavadas en los caminos por los que transitaban los ejércitos. Esta situación, sin embargo, resultaba ser el final de un largo proceso que se había ido gestando desde el inicio de la guerra. Aunque todo el Partido de Trujillo hubo de contribuir a mantener a las tropas españolas que defendían la línea del Tajo desde finales de 1808, la irrupción del ejército francés en marzo de 1809 en tierras trujillanas supuso para muchos de los pueblos situados a su paso el inicio de un lento caminar hacia su ruina y destrucción⁴.

² El Partido de Trujillo comprendía 83 pueblos y alrededor de 20.000 vecinos. Dentro de él existían pueblos que se administraban directamente desde la ciudad y permanecían adscritos a su jurisdicción (47 en total). El resto pertenecían a diversas entidades territoriales que, a efectos prácticos, funcionaban de manera separada, aunque se hallaban sujetos al corregimiento de Trujillo en cuanto a comunicaciones de órdenes y contribuciones. BARRIENTOS ALFAGEME, G. y RODRÍGUEZ CANCHO, M.: *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Trujillo*, Badajoz, 1996, tomo I.

A lo largo del conflicto, esta estructura administrativa sufrirá frecuentes alteraciones por necesidades operativas o de logística militar, incluyendo temporalmente núcleos no integrados antes en el Partido trujillano.

³ Archivo Municipal de Trujillo (A.M.T.), leg. 656 (9), s/f.

⁴ Desde marzo de 1809 hasta septiembre de 1811, la ciudad de Trujillo y los pueblos de su entorno sufrieron tres largas estancias francesas que en total sumadas arrojan un tiempo de once meses; pero además se contabilizaron numerosas entradas de destacamentos franceses que permanecían pocos días en la zona con el objeto de conseguir suministros y alimentos. SÁNCHEZ, M.ª A., TESTÓN, I., SÁNCHEZ, R. y ORELLANA-PIZARRO, J. L.: *Trujillo y la Guerra de la Independencia. Un triste monumento de una ciudad desgastada*, Badajoz, 2008.

El general Gregorio García de la Cuesta pasará por Villamesías tras ser desalojadas del Tajo las posiciones defensivas de sus fuerzas por el ejército francés. El 21 de marzo de 1809 dio orden expresa de que se recogieran los ganados vacunos de este pueblo y de sus inmediaciones, no sólo para alimentar a sus tropas, sino también “con el fin honesto de que los franceses, que seguían en pos de su ejército, no las robaran”⁵. Tras abandonar el ejército de Extremadura esta localidad, las tropas francesas del mariscal Víctor ocuparon Villamesías por espacio de cinco días y, ante la ausencia de la mayor parte de sus vecinos, refugiados “en los montes más incultos”, el saqueo de sus pertenencias fue general: “fue tanto el pillaje –señalaba su ayuntamiento– que han quedado poco menos que sin arbitrios para su manutención y dezerencia”⁶.

En el mes de junio de ese mismo año, ante el repliegue del mariscal Víctor, el general Cuesta, desde el sur de la Provincia, volvía a tomar posiciones en el Tajo, pasando su ejército de nuevo por Villamesías. Desde entonces, las peticiones de suministros no dejaron de llegar a la villa, siendo cada vez más difícil a sus autoridades responder a las demandas. La presencia de tropas francesas en la ciudad de Trujillo desde finales de febrero hasta mediados de julio de 1810, supuso un incremento de la presión militar sobre Villamesías. Las autoridades locales se quejaban ante la Junta Provincial de la destrucción que reinaba en la villa, con gran parte de sus casas saqueadas –cuando no incendiadas o destruidas–, sus cosechas y ganados robados y parte de su vecindario perdido. De los ciento cincuenta vecinos que residían en ella antes del comienzo del conflicto, ochenta y siete aún resistían, aunque “lentos de miseria y sepultados por la mayor parte en la pobreza”⁷. Villamesías era ya por entonces la imagen de la desolación. La pérdida de población no se debía sólo al abandono de sus vecinos en busca de otras zonas más seguras; algunos de sus moradores habían sido asesinados por los franceses y otros trasladados a la cárcel de Trujillo. Con estas medidas los enemigos trataban de presionar a los vecinos del pueblo para que cumplieran con celeridad las exigencias de suministros y dinero que les hacían llegar desde la cabeza del Partido⁸. Treinta y dos personas, “hombres, niños y mugeres” fueron trasladados desde Villamesías a la cárcel trujillana para forzar los pagos de la villa, falleciendo algunos durante el cautiverio⁹.

La retirada francesa de la zona en julio de 1810 no va a mejorar la situación de la villa. Diecisiete de sus vecinos servían ya en el ejército de Extremadura, pero en agosto de ese mismo año y de acuerdo a su antiguo vecindario, se reclama a Villamesías once soldados más. El pueblo sólo pudo presentar a cuatro mozos ante el comisionado de Trujillo, por lo que se le ordena completar el cupo, debiendo echar “mano de los casados y asolar y dejar yermas otras siete casas más, acelerando la ruina y la total despoblación”. Su justicia y ayuntamiento¹⁰, considerando fuera de toda duda su lealtad y patriotismo, pero entendiendo que “por aora no se pide a los pueblos este sacrificio”, solicitará a la Junta Provincial que la villa fuera dispensada de tal aportación, argumentando que en caso contrario ocasionaría un nuevo perjuicio a un núcleo en el que parte de sus vecinos esperaban abandonarlo “tan pronto como puedan descubrir un asilo lexos de la carrera”. Tal petición fue avalada por la propia Junta trujillana, que corroboró el estado de ruina de Villamesías, así como la de todos los pueblos que se

⁵ Archivo Histórico Provincial de Badajoz (A.H.P.B.), *Sección Junta Suprema de Extremadura*, leg. 7, s/f.

⁶ A.H.P.B., *Sección Junta Suprema de Extremadura*, leg. 8, s/f.

⁷ A.H.P.B., *Sección Junta Suprema de Extremadura*, leg. 7, s/f.

⁸ El general Reynier impuso una aportación extraordinaria de 300.000 reales a la Provincia de Extremadura tras instalarse en Mérida. De esta cantidad, correspondieron al Partido de Trujillo 100.000 reales. SÁNCHEZ, M.ª A., TESTÓN, I., SÁNCHEZ, R. y ORELLANA-PIZARRO, J. L.: *op. cit.*, p. 79.

⁹ A.H.P.B., *Sección Junta Suprema de Extremadura*, leg. 2, s/f.

¹⁰ Tomás Fuentes, Pedro Redondo Bravo, Fernando Pizarro, Pedro Bello Vallejo, Tomás Alonso Vaquero, Antonio Sánchez Broncano y Bruno Tirado. *Ibidem*.

hallaban "en la carrera desde él al Tajo"¹¹. En esta ocasión, la solicitud fue atendida por la máxima autoridad de la Provincia.

Para Villamesías, su situación en el camino real que conducía a Mérida y a Badajoz, por el que transitan tropas nacionales, aliadas y enemigas, supone al igual que para otros núcleos próximos¹², una presión constante ante el ir y venir de soldados, partidas, dispersos, heridos y desertores que pretenderán, a veces de forma violenta, obtener raciones y suministros que a duras penas podían ofrecer los vecinos del pueblo. En febrero de 1811, de las peticiones de suministros llegadas a la villa para remitir a Albuquerque, el ayuntamiento de Villamesías¹³ notificaba la remisión de "catorze arrobas y diez y siete libras de chazina, único auxilio que pudo contribuir este vecindario por su gran decadencia"¹⁴.

El cuadro que la propia justicia de Villamesías nos dibuja, en un escrito dirigido en mayo de 1811 a la Junta de Extremadura¹⁵, resulta esclarecedor de la carga que la guerra había supuesto para la villa. En ella, decían, se ha representado "la tragedia de los trabajos y angustias más considerables; por ella han transitado todo género de tropas y las enemigas han motivado quasi la desolación de sus avitantes". Unas setenta casas de la población se encontraban por entonces demolidas e inhabitables; los pocos labradores que quedaban en el pueblo:

"por más de tres veces se an retirado de sus términos para poder salvar los ganados con que cultivan, por cuiu razón, como no prepararon la tierra con barbechos, se a experimentado una tan corta recaudación de mieses, como incapaz para poder mantener y con escases sus vezinos".

Lentamente ha ido perdiendo a parte de sus pobladores, que

"incluso menores, huérfanos, viudas, brazeros y pocos labradores, se reduzen a 82 y de éstos, por no poder tolerar la continua carga de raciones y vagages y alojamientos, no pocos han mudado y mudan sus domicilios a los pueblos inmediatos, en los que, como extraídos de la real carrera, lo pasan sin zozobra con algún descanso y alivio".

Quizás la presencia junto a la justicia de Villamesías de su anciano párroco, Alonso Ruiz de la Sierra, explique el que tal grado de desolación les lleve a compararlo "a la gran Jerusalén debastada por los emperadores Tito y Bepasiano". Todo ello les movía entonces a suplicar se les exonerase de la contribución de 100 raciones diarias de pan que desde Olivenza se les reclama. La inexistencia de grano en la villa y el alto precio de 130 reales la fanega que pagaban los vecinos por consumir un poco de pan, hacían inviable tal petición. Pedían, en el caso de que no fuera atendida su súplica, se les redujese lo exigido, aunque fuese en una

¹¹ "está bien asegurada de que el que más bien ha librado de ellos, ha perdido a lo menos una tercera parte de su población y la que les queda se halla miserabilísima". Consideraba la Junta trujillana que "la villa de Guadalupe y otros pueblos de aquellas cercanías pertenecientes a la Intendencia de Toledo agregados a la comprensión de esta Junta, han padecido mui poco en comparación de los sobredichos", por lo que sería de justicia que "el déficit de mozos de los dichos pueblos destruidos, se recargue a los insinuados de Guadalupe y sus cercanías". *Ibidem*.

¹² El escribano de Santa Cruz de la Sierra, Antonio Vacas Solano, refugiado en junio de 1811 en la casa de campo de la Huerta de los Naranjos, narra la agresividad de partidas sueltas de soldados imperiales con el vecindario de Santa Cruz, "cosa jamás vista ni oyda en un pueblo que con tanto esmero se a importado en asistir a las tropas con alojamientos, raciones y largas contribuciones que les han exijido". En su escrito solicita de las autoridades francesas radicadas en Trujillo "que ynterzedan por este pueblo despatriado a fin de que moderada la tropa en no ynquietarlos, estos desgraciados se reúnan a sus casas a segar y recoger sus sementeras y a arjenciar medios con que poder vivir, ya que los que tenían se lo an quitado". A.M.T., leg. 1219 (1), s/f.

¹³ Antonio González de Bulnes, Pedro Zarza, Fernando Arias Mayordomo, Juan Núñez y Alonso Ramos Izquierdo. A.H.P.B., *Sección Junta Suprema de Extremadura*, leg. 8, s/f.

¹⁴ A.M.T., leg. 656 (3), s/f.

¹⁵ A.H.P.B., *Sección Junta Suprema de Extremadura*, leg. 8, s/f.

leve porción, porque a cambio podrían proporcionar “alguna carne de la corta granjería de cabras y ovejas que en ella existe”. Sin embargo, las muchas necesidades de las tropas harán que la Junta Provincial se muestre inflexible con una situación que comparten otras muchas localidades extremeñas:

“como la subsistencia de nuestros valientes defensores es lo más urgente, se halla esta Junta en la dura necesidad de no poder conciliar los intereses de los pueblos con dicha subsistencia; el soldado se vate en estos días gloriosos, éste es su principal dever, y el de los pueblos el suministrarles”.

Debemos suponer que ninguna ración de pan salió de Villamesías, ya que pocos días después de la resolución de la Junta Provincial, el ayuntamiento de la villa podía certificar que, tras llevar a cabo un minucioso registro de la localidad, “resulta no encontrarse en estos vecinos ninguna arina ni trigo”¹⁶.

En junio de 1811 comenzaba otra estancia de tropas francesas en Trujillo y su Partido, y con ella volverán a llegar a Villamesías fuertes exigencias de suministros y dinero. El pueblo se hallaba abandonado por una parte importante de sus vecinos¹⁷, entre ellos María Sánchez Muñoz, una viuda que junto a sus tres hijos se había refugiado en Zarza de Montánchez en marzo de 1809 huyendo de la “furia francesa”, tal como ella misma relató en el documento que a continuación reproducimos. Villamesías afrontaba esta nueva acometida enemiga con sus campos incultos, sus ganados diezmados y sus pocos moradores incapaces de hacer frente a las muchas de las exigencias que habrían de llegar al pueblo durante el verano de 1811, conscientes, afirmaban éstos de “la devilidad de nuestros ombros para tolerar tan grave carga”¹⁸.

“Señores Presidente y Vocales de la Junta del Partido de Truxillo

María Sánchez Muñoz, vecina de la villa de Villamesía, residente en este lugar de La Zarza de Montánchez hace más de dos años y medio, viuda de don Domingo González de Bulnes, madre tutora y curadora de Antonio, Inés y Gregorio González de Bulnes, mis hijos y del citado mi difunto consorte, de los que el maior tiene once años cumplidos, expongo a V.V. con respeto: Que pocos minutos antes de llegar a Villamesía la vanguardia de el ejército francés a el mando del Mariscal Víctor, duque de Belluno –quando en marzo del año nueve venció el puente de el Tajo y seguía picando la retirada de el sr. Cuesta–, para consultar a mi honestidad y a la seguridad de mi persona y las de mis pupilos, abandoné mi casa amueblada de utensilios, camas puestas y ropas, con todas provisiones; los demás vecinos hizieron lo mismo que yo, a excepción de algunos dos o tres; me refugié a éste de mi residencia, de donde soi natural, y que dista al costado de aquella carrera dos leguas largas; el ejército se acampó en la villa por espacio de cinco días, aunque tenía subsistencias en mi casa, aunque usé la precaución de enterrar las alhajas mas preciosas de plata y otras y aunque tapié dos baúles de las mejores ropas, fui casi aniquilada de las primeras, destituida absolutamente de las segundas por su desentierro. Y descubiertos los baúles tapiados perdí mucha parte de lo que guardaban, y huviera sido absoluta su pérdida si no acude ofizial francés que, estimulado de sí mismo, contuvo y remedió algún tanto aquello que pudo. La casualidad de buscarme entonces por ofizio el general francés Villalt, contribuió a que perdiese una sola jumenta que

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ En diciembre de 1812, el escribano de la villa, Juan Casco Dávila, certificaba que, tras realizar un detallado recuento acompañado del juez constitucional, Sebastián Bravo Ramos, Villamesías contaba entre sus vecinos con diez labradores de reses, siete de “gangas de burros”, dos artesanos, un eclesiástico en calidad de ecónomo por fallecimiento de su cura párroco, diez y ocho viudas (que computaban como nueve vecinos) y siete pobres de solemnidad. En total, sesenta y dos vecinos, cifra muy alejada de los ciento cincuenta con que inició el conflicto. A.M.T., leg. 1035 (1), s/f.

¹⁸ *Ibidem*.

tenía con otra de un hermano mío, que me arrebataron las tropas con cargamento de ropas de mi uso y otras cosas; tenían mis hijos quatro reses vacunas, lleváronse dichas tropas las tres, y en el mismo año vendí la que dexaron para subsistencia mía, la de dichos mis hijos y de una criada hospizialaria que tengo prohijada; en dicho año 9 fui saqueada por tropas francesas el 15 de junio en éste de mi residencia de más ropas, y de algunas subsistencias que había podido recojer con arrastro y sobresaltos.

Tienen mis hijos en aquella villa, desgraciada por derribo de más de cincuenta casas y robo de todo género de subsistencias, algunos bienes raíces que doy a colonos en calidad de terrazgo; pero por su decadencia no hay quien los apetezca y es poquísimo lo que he sacado de ellos desde que fue invadido y ocupado por las tropas este país. Quando en junio de este año baxó el ejército al mando del duque de Ragusa, fue intolerable la conducta de sus tropas en aquella villa: se vieron precisados a abandonarla los pocos vecinos que se habían reunido. Escaparon con sola la ropa que llevaban puesta, les consumieron sus mieses, les robaron quanto podían haver a las manos, hasta convertir al templo en quadra de caballos, destrozaron sus imágenes y robar por segunda vez la iglesia. En esta época perdí absolutamente lo poco que había de corresponderme por dichos raíces y mi casa, sobre su deterioro, sufrió arranque y consumpción de enrejado, quema de puertas y ventanas con algún tanto en su techumbre. Me hallo reducida a librar los auxilios para mi subsistencia y la de mi familia de los bienes que voi a explicar.

Tiene mi hijo maior en Yba-Hernando una vinculación en tres casas, varias fincas en tierras de pan llevar, otras con plantío de olivos y algunos frutales y algunas en clase de patrimoniales entre los tres pupilos. Aquella justicia, por reparto para contribución francesa me cargó, según me dixo y llegué a entender, entre mil quatrocientos a mil quinientos reales, a cuya cuenta pagué en 24 de octubre último trescientos reales por mano de don Francisco Cabelludo; ahora para contribución a las tropas del señor brigadier don Pablo Morillo me carga mil quatrocientos o más reales, a cuya cuenta en 26 de noviembre próximo pagué quatrocientos. Un corresponsal me avisó con fecha 27 del mismo, dice la justicia, soi en deber cosa de mil y ochocientos reales y que pidiendo auxilio al señor capitán requisante tenía puestos en mi casa quatro soldados ganando cada uno un duro por cada hora y comida a mi costa; contexté la hiziese presente me hallaba imposibilitada del apronto y que no pudiéndolo remediar, tomase la justicia la providencia que estimase por conveniente interin representaba a tribunal que determine. Instruido de la verdad de mi situación, por los descalabros que he sufrido me hallo en un estado precario: el valor de los productos que he sacado en líquido y libre este año corriente tanto por los de olivo como por los de granos, ascenderá a dos mil y trescientos reales poco más o menos, regulado el trigo por el que tuvo a su cosecha, en cuya época por los riesgos preferí la venta de seis fanegas de trigo, que hize a ciento doce reales, de catorce o quince que recogí con otra de centeno; en esta clase perdí en la era por arrebato de tropas francesas siete o ocho fanegas, según informe de mi aparcerero. En este pueblo de mi residencia, por saqueo de 6 de agosto por dichas tropas, padecí en la espezie de trigo que había retirado de Yba-Hernando, lugar más próximo que éste al punto de Truxillo: dicho día dexaron exhausta la casa en que estoy refugiada de subsistencias diarias y provisión, arrastraron con las sábanas de camas y algunas otras ropas, parte mías y parte de su morador; y haviendo ahogado en un pozo un atado de lienzo para reservarlos, labor de mis manos y disposición para ropas interiores de mi familia, míos solamente a excepción de uno, que valdrían cerca de quinientos reales, los perdí no por robo de tropas sino de paysanos que reagrava el sentimiento. En fin, el trigo que me quedó está consumido casi enteramente en mi subsistencia y la de mi familia y desde el marzo la he estado socorriendo con escasez y economía de los productos de aceyte; es decir, señores, que para dar algún vado al apronto de lo que deba contribuir, no tengo más arbitrios ni recursos que esperar a la cosecha de frutos pendientes por los monstrados en olivos y por los de esperanza de granos que me puedan caer de las tierras sembradas por el colono a quien las tengo dadas.

Estoy pronta a llevar cuenta exacta con los productos de dicha hacienda, vaxando de ellos la carga íntima por expensas de operarios para la cosecha de aceyte y tendré a bien que aquella

justicia me ponga de su encargo un interventor que me observe, estando al mismo tiempo comprometida a librar de ella la subsistencia de mis pupilos y familia por lo expuesto.

Suplico a V.V. determinen lo conveniente con respecto a la ejecución y apremios en atención a mi imposibilidad actual, se me ampare en la administración de la hacienda y qué parte deba retener de su producto líquido para alimentos de los huérfanos de mi cargo o según estime la penetración de V.V. combinadas las circunstancias que me rodean con las del interés general de la Nación. Por la experiencia que tengo de sus productos, juzgo que la justicia de aquel pueblo forma un cálculo errado para el recargo y no atiende a la situación en que me veo ni a mis reclamaciones.

Si las circunstancias fueren tan apuradas que exijan el apronto total de sus productos para los defensores de la Patria con preferencia exclusiva, conozco que se deben sacrificar para salvarla; pero si, como contemplo, caben todavía providencias político-civiles y de humanidad, como muger viuda busco en V.V. el amparo, y como madre y tutora me creo obligadísima a buscarle también para la subsistencia de mis tres hijos y pupilos.

Dios guarde a V.V. muchos años. Zarza de Montánches y diciembre, 3 de 1811.

María Sánchez¹⁹.

2. "SI NO LO CUMPLEN ENVIARÁ TROPA EN GRAN NÚMERO A HACER LA REQUISICIÓN"

El 16 de junio de 1811 llegaba a Trujillo el mariscal Marmont procedente de Ciudad Rodrigo al frente del ejército de Portugal al objeto de unirse en la frontera extremeña con el mariscal Soult. Días antes, el ejército aliado había comenzado el segundo asedio a Badajoz para recuperar la plaza más importante de Extremadura ocupada por los franceses desde que la ciudad capitulara su rendición en marzo de 1811²⁰. Los efectos de esta imponente fuerza en territorio trujillano comenzaron a sentirse días antes²¹ cuando diversas avanzadillas se personaron en Trujillo exigiendo suministros a la ciudad y a los pueblos de su entorno para sostener a la tropa que se aproximaba. Tras la marcha del ejército de Marmont hacia la frontera, quedó en la ciudad una guarnición a las órdenes del comandante O'Malley, quien siguió visitando los pueblos de alrededor para obtener recursos con los que alimentar a los

¹⁹ A.M.T., leg. 656 (3), s/f.

²⁰ A comienzos de 1811 el mariscal Soult inicia desde Andalucía una gran ofensiva para conquistar las plazas fortificadas de la frontera luso-extremeña. Con este movimiento se pretendía establecer una sólida base desde donde poder apoyar al mariscal Masséna en el objetivo de conquistar Portugal. Las principales plazas de la frontera fueron rendidas por el ejército francés entre enero y marzo de ese mismo año. En abril el ejército de Extremadura inicia una gran contraofensiva con la ayuda del ejército anglo-portugués posicionado en Portugal. A comienzos de mayo se iniciaron los trabajos para rendir a la ciudad de Badajoz, reanudándose el asedio a finales del mismo mes tras la batalla de La Albuera (16 de mayo), que se saldó con la victoria del ejército combinado.

²¹ El 10 de junio la Junta de Trujillo informaba a la Junta Provincial que desde Plasencia había llegado la noticia de que "el 8 o el 9 esperaban a Regnier con ocho mil hombres lo menos y que según sus cálculos se reunirían a otros franceses en Almaraz para vajar a hacer una diversión a los sitiadores de Badajoz". A.H.P.B., *Sección Junta Suprema de Extremadura*, leg. 120, s/f. Una de las primeras previsiones de la Junta de Trujillo fue retirar el ganado reunido en las inmediaciones de la ciudad para que no cayera en poder de los enemigos. La Junta Suprema dispuso que de inmediato se condujera al castillo de Piedrabuena, aunque la orden no pudo ejecutarse por llegar con gran retraso a la ciudad. Ante la urgencia de la situación, el corregidor determinó que el ganado pasase a la justicia de Zorita, y que ésta condujese el ganado lanar a la justicia de Logrosán, "para que lo ocultase en los montes de Ruecas", y que el ganado cabrío se pasara a la villa de Berzocana. Allí permaneció el ganado hasta que un desertor llamado Manzano, natural de Cañamero y "salteador de caminos", dio aviso a los franceses. "Su delación —señalaba en octubre de ese año la Junta de Trujillo— no fue exacta pues no sabían punto fijo, el número". A.M.T., leg. 656 (5), s/f.

soldados. A finales de julio, levantado el sitio de Badajoz²², las fuerzas de Marmont regresaban por el mismo camino para atravesar de nuevo el Tajo, dejando antes acantonado en Trujillo y en las localidades del entorno a la primera división de su ejército comandado por el general Foy. Fue ésta la última de las tres estancias largas francesas que los habitantes de la zona hubieron de soportar durante la Guerra de la Independencia, esta ocupación se prolongó hasta mediados de septiembre de ese mismo año, momento en que la división de Foy se retira hacia la margen derecha del Tajo para unirse a las fuerzas que debían defender Ciudad Rodrigo, amenazada por el ejército aliado.

Durante aquellos tres meses, las presiones sobre la población civil fueron constantes, incrementándose día a día a medida que transcurría el verano. La ciudad fue obligada a alojar y alimentar a la tropa y a sus mandos con la ayuda de los pueblos del Partido, en especial de los más cercanos. Estos núcleos, por entonces ya agotados por las múltiples exacciones impuestas por ambos ejércitos desde el inicio de la guerra, recibieron reiteradas órdenes y visitas de destacamentos militares reclamándoles raciones, suministros y dinero. Los escasos habitantes que aún permanecían en sus casas eran incapaces de responder a las demandas, puesto que tropas del ejército de Extremadura hacían lo propio para cubrir sus urgentes necesidades.

Las numerosas noticias que pueden recabarse de aquel fatídico verano de 1811 ofrecen la imagen de pueblos agotados, empobrecidos, semivacíos y arruinados que a duras penas pueden afrontar las peticiones que les hacían llegar desde la cabeza del Partido. Las peticiones de los mandos militares se dirigían generalmente al corregidor de Trujillo, Lesmes Bravo²³, quien las hacía circular a los pueblos a través de los despachos de vereda²⁴, "de justicia en justicia", quienes debían estampar en los documentos su firma y el día y la hora de la recepción. En ocasiones, las justicias no se limitaban a dar acuse de recibo e incorporaban valiosos testimonios sobre sus pueblos para justificar el incumplimiento de las órdenes recibidas. Estas noticias, junto a los escritos que más tarde dirigieron los pueblos a la Junta de Extremadura para certificar su celo patriótico y su sacrificio, permiten vislumbrar la difícil experiencia vivida en el entorno trujillano durante el verano de 1811.

La primera petición de suministros para el gran ejército francés que se aproximaba a través del camino real llegó a Trujillo el 13 de junio de 1811 de la mano de un oficial de su avanzada. La orden fue cursada por el general Reynier y solicitaba al corregidor 20.000 raciones de pan, carne, vino, paja y cebada que debían repartirse entre la ciudad y los pueblos

²² El sitio de Badajoz, reiniciado el 25 de mayo por el ejército combinado, fue levantado con celeridad al confirmarse el avance de importantes fuerzas enemigas tanto por el norte como por el sur de la Provincia. Ante esta noticia, Wellington descendió a Badajoz y cruzó el Guadiana para posicionarse en Elvas el 17 de junio. Dos días después, los mariscales Soult y Marmont se juntaban en Badajoz abortando la toma de la ciudad. QUEIPO DE LLANO, J. M. (CONDE DE TORENO): *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, tomo II, París, 1851, p. 308.

²³ Lesmes Bravo, natural de Burgos, se había establecido en Trujillo hacia 1796. Fue nombrado diputado del ayuntamiento en 1807, pasando a formar parte de la abultada Junta Patriótica de Trujillo (171 miembros) que se constituyó en la ciudad en mayo de 1808. Desde el principio de la guerra, Lesmes Bravo demostró ser un patriota muy comprometido, en el que los trujillanos depositaron una confianza ciega, nombrándole en dos ocasiones por aclamación popular corregidor interino. Gobernó con habilidad, acierto y gran amor a su pueblo, sacándolo de multitud de aprietos, incluso a riesgo de su propia vida. El primer mandato lo efectúa entre junio y julio de 1810 tras la fuga del corregidor José Salustiano de Cáceres por la ocupación francesa de la ciudad. El segundo mandato se hizo efectivo en marzo de 1811 cuando de nuevo se produjo la huida del corregidor titular motivada por la inminente llegada del varón de Lamartinière. SÁNCHEZ, M.^a A., TESTÓN, I., SÁNCHEZ, R. y ORELLANA-PIZARRO, J. L.: *op. cit.*

²⁴ Dentro del Partido de Trujillo existían tres veredas para conducir las órdenes desde la ciudad a los pueblos del distrito. *Ibidem*, p. 20.

relacionados al margen, debiéndose trasladar a los almacenes de Trujillo en un plazo de 24 horas²⁵. La petición fue cursada de inmediato y todas las justicias anotaron en el papel quedar enteradas, sólo dos pueblos se atrevieron a mostrar la imposibilidad de acatar la orden: Santa Ana, cuyo representante Regodón informó "no aber nada en este corto infeliz vecindario", y Robledillo, donde el justicia afirmaba "no aver carnes, ni harinas" y de vino "a más de tres meses que no se ha visto una gota en el pueblo"²⁶.

Sólo un día después, el 14 de junio, el corregidor Lesmes Bravo hacía circular por los pueblos una nueva y más abultada petición del general Reynier, quien había llegado la ciudad al frente de su división:

"El excmo. señor xeneral conde de Renier, que se alla en ésta con su división, me encarga con toda enerjía, reparta entre esta ciudad y Partido cien mil raciones de pan, cien mil de carne, trescientos cántaros de vino y cincuenta mil raciones de cevada, bajo la pena de sufrir por el pueblo que no embie las raciones que se le repartan para el diez y siete del corriente, las vejaciones que cause la tropa armada que embiará seguramente S.E. a hazer la requisición. En esta intelijencia prevengo a vuestas mercedes que dicho día diez y siete embien a estos almacenes las raciones que van detalladas al margen, entendidos que si no se verifica y dicho señor Xeneral, enterado de la falta, procediese a poner en ejecución sus apercivimientos, será contra vuestas mercedes la responsavilidad y no podré evitar a esos vezinos los riesgos que les amenazan y siempre he querido minorar, según vuestas mercedes tienen repetidas pruebas, con la advertencia que en los almacenes se alla un comisionado de Guerra que lleva cuenta y razón de lo que traen los pueblos"²⁷.

El nuevo reparto afectaba, además de a Trujillo, al menos a veinticuatro localidades del Partido: Abertura, Campolugar, Alcollarín, Madroñera, Garciaz, Berzocana, Ruanes, Santa Ana, Ibahernando, Robledillo, Herguijuela, Conquista, Zorita, Zarza de Montánchez, Salvatierra de Montánchez, Botija, La Cumbre, Santa Marta, Plasenzuela, Madrigalejo, Acedera, Navalvillar, Orellana la Vieja y Orellana de la Sierra. Pocos pueblos se atrevieron a manifestar por escrito la imposibilidad de suministrar las raciones, entre ellos Santa Ana y Robledillo que reiteraron la imposibilidad de entregarlas por no tenerlas, aunque mostraron el deseo de cumplir las órdenes²⁸; e Ibahernando, desde donde se señalaba que ese mismo día algunos franceses habían ocupado el pueblo en busca de pan y grano y no habían encontrado nada "por no haverlo, aunque an rexistrado". Otras localidades, como Madrigalejo, Acedera, Alcollarín y Campolugar, informaban estar ya suministrando a Miajadas para las mismas tropas, por lo que sus vecinos difícilmente podían atender esta nueva demanda²⁹.

²⁵ Ese mismo día llegó otro requerimiento desde Jaraicejo dirigido al corregidor de Trujillo, demandándole que al día siguiente antes de las cuatro de la mañana remitiera a dicho pueblo "dos mil raciones de pan, dos mil de carne viba, diez cántaros de bino, doce gallinas y veinte y cinco livras de tocino". A.M.T., leg. 1219 (1), s/f.

²⁶ A.M.T., leg. 656 (1), s/f.

²⁷ A.M.T., leg. 656 (3), s/f. Las amenazas que incorporaba la orden fueron trasladadas también por el comisario de guerra francés al corregidor y a Trujillo: "castigará a v.m. y a esta ciudad, como igualmente a los pueblos que no cumplan, que tomará nota el dependiente mío puesto en el almacén". A.M.T., leg. 656 (1), s/f.

²⁸ Las justicias de ambos pueblos contestaron exactamente los mismo: "esta justicia desea cumplir con lo que se la pide, pero será ynposible poderlo azer, por no aberlo". A.M.T., leg. 656 (1), s/f.

²⁹ Así lo expresaba Madrigalejo: "Esta justicia queda enterada y dice que este pueblo está requerido por la justicia de Miajas (*sic*) para la conducción de raciones a dicha villa de orden del general en jefe del ejército francés, a donde por la inmediateción se debe acudir en virtud de dicha prevención y por la suma escasez de víveres y gran petición de Miajadas no podrá cumplir este pueblo a hambas partes, más sin embargo quanto sea posible después de acudir a dicho Miajas para el día señalado se acudirá a esa ciudad con quanto se pueda. Madrigalejo, junio 15 de 1811. Pedro Granjo". A.M.T., leg. 656 (3), s/f.

CUADRO 1
 REPARTIMIENTO DE RACIONES REALIZADAS POR LOS FRANCESES
 EN LOS PUEBLOS DEL PARTIDO DE TRUJILLO DURANTE LOS DÍAS 13 Y 14
 DE JUNIO DE 1811

	<i>Raciones de pan</i>	<i>Raciones de carne</i>	<i>Cuartillos de vino</i>	<i>Fanegas de cebada</i>	<i>Carros de paja</i>
Abertura	1.200	1.200	650	15	3
Acedera	1.300	1.300	800	12	3
Alcollarín	1.000	1.000	500	20	3
Berzocana	1.600	1.600	800	20	3
Botija	800	800	300	12	–
Campolugar	1.000	1.000	500	20	3
Conquista	460	400	200	7	1
Cumbre, La	2.000	2.000	1.100	20	6
Garciaz	1.000	1.000	550	15	3
Herguijuela	800	800	400	14	3
Ibahernando	2.000	2.000	1.100	20	4
Madrigalejo	3.000	3.000	1.000	20	–
Madroñera	1.400	1.400	700	20	2
Navalvillar	1.400	1.400	400	16	2
Orellana la Vieja	1.500	1.500	800	20	2
Orellana de la Sierra	1.300	1.300	400	12	2
Plasenzuela	1.500	1.500	600	14	2
Robledillo	1.000	1.000	600	14	3
Ruanes	500	500	180	10	1
Santa Ana	500	500	180	10	1
Santa Marta	300	300	150	6	2
Zarza de Montánchez	1.400	1.400	300	16	3
Zorita	3.000	3.000	1.300	30	8

FUENTE: A.M.T., leg. 656 (1), s/f (elaboración propia).

Las tropas de Marmont permanecieron poco tiempo en Trujillo al tener que reanudar de inmediato la marcha en dirección a Badajoz³⁰. Sin apenas respiro, el 21 de junio entraba el comandante O'Malley para hacerse cargo de la guarnición acuartelada en la ciudad a fin de proteger la retaguardia del ejército francés. Ese mismo día dirige un escrito a los pueblos

³⁰ Según el conde de Toreno lo hizo en dos columnas: la primera marchó desde Trujillo hacia Mérida y la segunda caminó por la izquierda en dirección a Medellín. QUEIPO DE LLANO, J. M. (CONDE DE TORENO): *op. cit.*, p. 308.

de la jurisdicción trujillana haciéndoles partícipe de que los almacenes se encontraban vacíos y ordenando un nuevo repartimiento:

"haviendo hoy mismo llegado con la tropa de mi mando a esta ciudad y no hallando en ella auxilio alguno por haver consumido el ejército que acava de pasar por ella las muchas raciones de todas clases que contenían sus almacenes, siendo indispensable franquear a la guarnición todas las raciones y auxilios necesarios por los pueblos del Partido, manda a las justicias que inmediatamente envíen a los almacenes las raciones y efectos que irán detallados"³¹.

CUADRO 2
REPARTIMIENTO REALIZADO POR EL COMANDANTE FRANCÉS O'MALLEY
EL 21 DE JULIO DE 1811 PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA GUARNICIÓN
DE TRUJILLO

	<i>Ración de centeno o trigo</i>	<i>Raciones de pan</i>	<i>Raciones de carne</i>	<i>Arrobas de aceite</i>	<i>Arrobas de vino</i>	<i>Carros de leña</i>	<i>Arrobas de tocino</i>
Abertura	200	200	200	4	4	3	5
Alcollarín	150	150	150	3	2	1	3
Benquerencia	60	400	400	2	2	–	2
Botija	40	80	80	4	4	–	1
Herguijuela	100	100	100	2	1	2	2
Campolugar	150	150	150	3	2	1	3
Conquista	100	100	100	2	1	2	2
Cumbre, La	100	300	300	3	2	8	3
Ibahernando	300	300	300	6	6	4	6
Plasenzuela	60	200	200	2	2	6	2
Robledillo	60	100	100	2	–	–	2
Ruanes	60	100	100	2	2	–	2
Salvatierra	400	300	300	2	2	2	2
Santa Ana	50	60	60	–	1	–	2
Santa Marta	10	60	60	–	–	2	1
Valdemorales	80	150	150	2	2	–	4
Zarza de Montánchez	80	150	150	2	2	–	4
Zorita	300	300	300	6	4	1	6

FUENTE: A.M.T., leg. 656 (1), s/f (elaboración propia).

La documentación que se conserva en el archivo trujillano permite reconstruir el tremendo esfuerzo que supuso para los pueblos el sostenimiento de la guarnición francesa durante el tiempo que permaneció en la ciudad. Los datos recabados confirman que el peso recayó básicamente en Trujillo y en los pueblos más próximos. A través de las órdenes del comandante

³¹ A.M.T., leg. 656 (1), s/f.

francés se puede deducir que el grado de exigencia se intensificó en función de la cercanía a la ciudad. Así, los pueblos situados a una distancia de dos o tres leguas de Trujillo fueron obligados a entregar raciones todos los días antes de las 10 de la mañana, "en inteligencia que a las 11 saldrá a buscarlas la tropa", mientras que a los más distantes se les citaba una vez a la semana para que condujeran a los almacenes el cupo asignado. Así mismo, algunas localidades recibieron demandas duplicadas, como ocurrió con Salvatierra de Montánchez, Zarza de Montánchez, Robledillo, Zorita, Alcollarín, Campolugar y Abertura, obligadas a sostener tanto a la guarnición de Trujillo, como a la que se acantonaba en Miajadas³². A la vez que circulaban peticiones de suministros, lugares como Madroñera, Herguijuela, Conquista, Zorita, Logrosán, Cañamero, Berzocana y Aldeacentenera eran emplazadas, el 22 de junio, a contribuir en metálico para costear, junto con Trujillo, el sueldo de los mandos de la guarnición:

"Hago saber a los pueblos sujetos a esta guarnición que, según las órdenes comunicadas tienen de sueldo los gobernadores setecientas cincuenta pesetas mensuales y el comandante cuatrocientas"³³.

Una semana más tarde vuelve a circular la orden, evidenciándose que ningún pueblo había entregado la cuota, si bien en esta ocasión se acompaña de una amenaza explícita a los alcaldes si no cumplen con la entrega en plazo de tres días³⁴. La reiteración de las peticiones y las amenazas por incumplimientos fueron constantes a partir de entonces.

La documentación revela las dificultades de los pueblos para atender las demandas que el comandante francés les hacía llegar desde Trujillo, aunque la situación, lejos de mejorar, empeoraría notablemente a lo largo del mes de julio.

A finales de dicho mes, tras quedar Badajoz libre del asedio del ejército aliado, las tropas de Marmont volvían a pasar por Trujillo para dirigirse a la orilla derecha del Tajo, dejando en la ciudad a la primera división de su ejército con el objeto de asegurar el territorio extremeño al norte del río Guadiana. Aquella, dirigida por el general Foy³⁵, estaba compuesta por tres mil infantes, cuatrocientos caballos y tres piezas de artillería³⁶. A partir de entonces, la situación se hizo en verdad insostenible para los pueblos de la zona debido a las exigencias exorbitadas de un general implacable, cuyo "único o principal objeto era el desvastar". Las fuerzas de Foy se movían sin cesar por todo el territorio exigiendo "pedidos escandalosos de raciones y dinero y forrajes continuos, consumiendo parte de las mieses, destruyendo y quemando la otra"³⁷.

En calidad de corregidor interino, Lesmes Bravo seguía transmitiendo las órdenes a los pueblos e incorporaba en los escritos las amenazas, cada vez más encendidas, del general por

³² Todos estos pueblos informaron haber recibido también las demandas de raciones del comandante de la guarnición de Miajadas por estar sus pueblos muy cerca de dicha localidad.

³³ Estos mismos pueblos se incluyen en un repartimiento realizado el 28 de junio para que remitieran reses a la ciudad. En total se repartieron 26 reses de la siguiente manera: Madroñera 1, Herguijuela 1, Conquista 1, Logrosán 4, Cañamero 3, Guadalupe 4, Alía 2, Castilblanco 2, Valdecaballeros 1, Berzocana 2, Cabañas y su tierra 2 Aldeacentenera 1 y Garciaz 2. A.M.T., leg. 656 (1), s/f.

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ En las memorias de Soult se señala que la división de Foy se acantonó en Trujillo por orden del Emperador. VALDÉS FERNÁNDEZ, F.: *La Guerra de la Independencia en Badajoz. Fuentes Francesas. Ia. Memorias*, Badajoz, 2003, p. 96. Se conserva en el Archivo de Trujillo el libro de gastos elaborado por el ayuntamiento incluyendo todo lo suministrado a las cuatro casas que alojaban al "general, comandante, comisario y jefe de estado". El libro se inicia el 26 de agosto y concluye el 15 de septiembre, aunque en su cabecera se alude a la existencia de otro libro anterior que desgraciadamente se ha perdido A.M.T., leg. 1291 (1), s/f. El texto íntegro del mismo se reproduce en SÁNCHEZ, M.ª A., TESTÓN, I., SÁNCHEZ, R. y ORELLANA-PIZARRO, J. L.: *op. cit.*, pp. 239-251.

³⁶ Archivo General Militar de Madrid, *Guerra de la Independencia*, leg. 4, s/f.

³⁷ Así calificaba el ayuntamiento de Trujillo en 1812 la estancia del general Foy y su división. A.M.T., leg. 414, fols. 14-14v.

incumplimientos de plazos. A la luz de los testimonios conservados, se puede afirmar que durante el mes de agosto de 1811, los pueblos del Partido vivieron los momentos más críticos de todo el período bélico. Numerosos documentos emitidos en aquellos días e incluso meses después coinciden en señalar las múltiples contribuciones que en granos, ganado y dinero, exigieron incansablemente los franceses a las poblaciones sin que éstas tuvieran ya recursos para atenderlas. Entre los mecanismos que los pueblos arbitraron para intentar satisfacerlas destacan las aportaciones extraordinarias de los vecinos más pudientes o el embargo de los granos de las cillas, como ocurrió en Escorial, donde a principios de agosto se vivieron momentos tensos por esta razón. Con el objeto de responder a las demandas, las autoridades de Escorial habían recurrido en varias ocasiones a la cilla, extrayendo de ella diversas cantidades de trigo; dispuestas a repetir la fórmula, el 3 de agosto se presentaron ante el racionero, cuya negativa tajante y rotunda a facilitarles el acceso provocó la reacción de todo el pueblo:

“que tumultuado pasó a las casas de aquél, sin miramiento a su situación de tercianas dobles que en la actualidad padecía, y acercándose a su cama con el alcalde Domingo Matías, el procurador síndico le dijo que estaba allí el pueblo resuelto a sacar todos los granos que tuviese en casa si no entregava dichas llaves”³⁸.

Desórdenes como los vividos en Escorial reflejan la tensión e impotencia de los pueblos para responder a las exigencias que sin descanso les hacían llegar desde Trujillo. Los incumplimientos se convirtieron en norma a medida que transcurría el verano, subiendo de tono la presión francesa en forma de extorsiones, tomas de rehenes y violentos saqueos. Numerosos episodios ilustran el enorme sufrimiento al que se llegó a someter a la población: Alonso Cuadrado, alcalde de Garciaz, fue apresado a principios de agosto para forzar la contribución de sus vecinos de 400 cabezas de ganado lanar y cabrío³⁹; La Cumbre soportó por espacio de veinte días consecutivos el robo de las mieses de sus campos –más de 18.000 fanegas–, “sin contar con otros robos y ultrajes al paso de quince mil hombres por este pueblos tras la retirada de Badajoz”⁴⁰; el Puerto de Santa Cruz fue “varias veces robado y saqueado por los franceses y abandonado por sus vecinos”⁴¹.

La extrema situación que se vivía en el territorio de Trujillo se complicaba, además, con la presencia en su entorno de partidas de guerrilleros y de destacamentos del ejército de Extremadura⁴² que interceptaban las órdenes y los pocos suministros que a duras penas los pueblos habían conseguido reunir. Los alcaldes trataban de aplacar la ira de los franceses refiriendo en sus escritos estas incidencias, que ponían en serio peligro la integridad de los vecinos. A finales de agosto la partida de Feliciano Cuesta, en número de setenta hombres,

³⁸ El cura rector de Escorial elevó sendos escritos el 2 de octubre al general Francisco Javier Castaños y a la Junta Suprema de la Provincia, haciéndoles partícipes de los hechos, a los que califica de grave atentado al derecho de propiedad y violación de la inmunidad real eclesiástica. La Junta Provincial condenó a Domingo Matías, alcalde de Escorial, a una multa de 100 ducados. Éste, enterado de la sentencia, elevó un escrito a la Junta aclarando que fue el vecindario quien “berdaderamente ejecutó”. A.H.P.B., *Sección Junta Suprema de Extremadura*, leg. 120, s/f.

³⁹ El 10 de agosto tres vecinos pudientes de la villa (Diego Pérez Navareño, Ubaldo Chico y Alonso Cuadrado Moreno) entregaron las reses para conseguir su libertad. Meses después pedirán a la Junta Provincial que se les reintegre lo suministrado. A.H.P.B., *Sección Junta Suprema de Extremadura*, leg. 9, s/f.

⁴⁰ Así lo relataban el 27 de noviembre de 1811, Antonio Castro, Francisco Carrasco y Juan de Ávila, alcaldes y procurador síndico de La Cumbre en un escrito dirigido al marqués de Monsalud solicitando se rebajara al vecindario de la contribución diaria de pan y grano al ejército nacional. A.H.P.B., *Sección Junta Suprema de Extremadura*, leg. 8, s/f.

⁴¹ A.H.P.B., *Sección Junta Suprema de Extremadura*, leg. 9, s/f.

⁴² Desde el mes de julio, el general Castaños, siguiendo lo acordado con Wellington tras el levantamiento del sitio a Badajoz, estableció su cuartel general, con los cuadros de los cuerpos que estaban sin armas, en la parte alta de Extremadura, en el entorno de Valencia de Alcántara y en las inmediaciones del Tajo.

había interceptado unos pliegos que conducía desde Trujillo un vecino de Zorita: en una escueta nota, Juan Quirós, alcalde de Logrosán, envió dicha información a la ciudad para que, enterado el general francés, "en ningún tiempo se culpe a esta villa de omisa, ni se la haga un cargo"⁴³. También en las inmediaciones de Logrosán, la partida de Cuesta se apoderó de las harinas que desde Alía, Guadalupe y Valdecaballeros se trasladaban a los almacenes de Trujillo. Al tiempo que los franceses presionaban a los pueblos del Partido trujillano, la caballería de Penne Villemur se movía por los alrededores de Montánchez buscando suministros para el ejército de Extremadura. El alcalde de Botija, Alonso Tosiña, que no pudo firmar su escrito por no saber escribir, informó el 21 de agosto que un destacamento de cincuenta hombres de esta caballería había "interceptado la orden de V.S. con el repartimiento hecho por el señor general"⁴⁴. Finalmente, desde Castilblanco, se hacía partícipe a Trujillo de un incidente parecido ocurrido días después:

"Puestas ya en camino para esa ciudad las veinte y quatro fanegas de arina para que vuestras mercedes las diesen el destino que les consta estaban aplicadas en cumplimiento de las ultimas órdenes, a pesar de las precauciones tomadas para su seguridad, han sido en la mañana de este día interceptadas cerca del pueblo por varios soldados de a caballo sin que para impedirlo hayan bastado las mas eficaces diligencias que se han practicado"⁴⁵.

A mediados del mes de agosto, el corregidor Lesmes Bravo hacía saber a treinta y dos pueblos de su distrito que hacía muchos días que no enviaban las raciones diarias, transmitiéndoles la orden del general francés de que se remitieran de inmediato a los almacenes de la ciudad, tanto las pendientes como las que debían entregar en los ocho días siguientes, porque de lo contrario, volvería "a salir la columna móvil y causará mayores perjuicios"⁴⁶. Al mismo tiempo, el comandante de guerra de la plaza de Trujillo elevaba sus quejas al corregidor por no haber leña para la fábrica de pan, mostrando su enojo por no haberla remitido los pueblos⁴⁷. Los datos recopilados confirman que por entonces todos los pueblos del Partido adeudaban raciones atrasadas, encontrándose al descubierto de sus contribuciones. Por tal motivo, el 20 de agosto el general Foy envió en forma de ultimátum un nuevo repartimiento en el que fijaba "lo que cada pueblo debe contribuir por una vez (...) y el día de su entrega en esta ciudad", con la amenaza de que: "el que no cumpla a las doze oras pasadas, saldrá un batallón a pedir el duplo"⁴⁸.

⁴³ A.M.T., leg. 1219, s/f.

⁴⁴ El pliego fue interceptado cuando se conducía desde Botija al pueblo de Santa Ana. *Ibidem*.

⁴⁵ 25 de agosto, dirigido al corregidor de Trujillo por Gregorio Jiménez. *Ibidem*.

⁴⁶ Esta orden fue remitida el 17 de agosto a La Cumbre, Santa Marta, Plasenzuela, Botija, Benquerencia, Ruanes, Santa Ana, Robledillo, Ibahernando, Escurial, Madrigalejo, Acedera, Orellana la Vieja, Orellana de la Sierra, Navalvillar, Castilblanco, Valdecaballeros, Cabañas y su tierra, Berzocana, Aldeacentenera, Torrecillas y Garciaz. A.M.T., leg. 656 (1), s/f. Un día antes fue girada otra orden solicitando 26 reses "vacunas y de buen peso", a los pueblos de Madroñera, Herguijuela, Conquista, Logrosán, Cañamero, Guadalupe, Alía, Castilblanco, Valdecaballeros, Berzocana, Cabañas y su tierra, Aldeacentenera y Garciaz. En el escrito se advertía a las justicias de que en caso de incumplimiento "enviará tropa en gran número a hacer la requisición militarmente". A.M.T., leg. 656 (1), s/f. Otro oficio fechado el 17 de agosto solicitaba una remesa de sesenta carros de paja entre varios pueblos del Partido. A.M.T., leg. 1219 (1), s/f.

⁴⁷ Ese mismo día se circula otra orden para que los pueblos envíen hombres, escaleras y carros con sus bueyes a Trujillo con el objeto de hacer leña en los montes y arbolados más inmediatos. En una certificación que se efectúa en 1817 en la escribanía de José Cecilio Bernet se dice que como consecuencia de la Guerra "el arbolado ha experimentado talas de consideración y decaído del estado que tenía antes de estos acontecimientos". A.M.T., leg. 962 (3), s/f.

⁴⁸ A.M.T., leg. 656 (1), s/f. Este nuevo repartimiento demuestra que la orden firmada por Foy el 10 de agosto había tenido escaso efecto: "El general de la división hace saber que en el caso de hacer algún repartimiento de dinero en la ciudad y pueblos de su Partido quiere que los pueblos que han contribuido con víveres para la tropa presenten los recibos y documentos que tengan para rebajarlo de la contribución que se les consigne. Los pueblos y

CUADRO 3

REPARTIMIENTO HECHO POR EL GENERAL FOY PARA LA SUBSISTENCIA DE LA PRIMERA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO DE PORTUGAL (20 DE AGOSTO DE 1811)

	<i>Fanegas trigo</i>	<i>Fanegas centeno</i>	<i>Bueyes</i>	<i>Arrobas de trigo</i>	<i>Arrobas de vinagre</i>	<i>Día de entrega</i>
Abertura	30	6	–	3	2	22
Acedera	30	–	–	–	–	22
Alcollarín	40	10	–	3	2	22
Aldeacentenera	20	5	–	–	–	21
Alía	40	10	–	5	2	23
Berzocana	100	40	–	4	2	22
Cabañas y su tierra	40	30	–	–	–	23
Campolugar	60	40	–	3	2	22
Cañamero	100	60	–	4	2	23
Castilblanco	40	10	5	5	1	23
Conquista	30	10	–	–	–	21
Deleitosa	100	20	–	–	–	22
Escorial	30	10	–	–	–	22
Garciaz*	20	10	–	4	2	22
Guadalupe	50	10	–	–	–	23
Herguijuela	50	10	–	–	–	21
Ibahernando	60	30	–	3	2	22
Logrosán	200	120	–	8	4	22
Madroñera	40	20	–	–	–	21
Navalvillar de Pela	150	–	–	–	–	22
Orellana la Vieja	150	–	–	–	–	22
Orellana de la Sierra	80	–	–	–	–	22
Robledillo	10	–	–	–	–	22
Ruanes	20	10	–	–	–	22
Santa Ana	10	5	–	–	–	22
Torrecillas	10	10	–	–	–	21
Valdecaballeros	200	100	6	2	1	23
Zorita	40	10	3	30	8	21

FUENTE: A.M.T., leg. 656 (1), s/f (elaboración propia).

* Garciaz notificó que tenía un oficio del general Foy de que esta villa no contribuyera más que con carbón.

justicias que han dado lugar por su morosidad que pase tropa y a fuerza hayan hecho venir a provisión las raciones que se les ha requisado, no se les rebajará éstas de la contribución a dinero. Igualmente no se les descontarán las raciones que consuma la tropa de los pueblos que tenga que pasar para que a fuerza cumplan con lo que se les cargue, pues éstos las pagarán completamente". A.M.T., leg. 1155, s/f.

Hacer frente a las peticiones era ya una tarea imposible para los pueblos; sólo unos pocos trataban de calmar los ánimos entregando pequeñas cantidades de lo solicitado⁴⁹. Las respuestas que se remitieron a Trujillo para justificar los incumplimientos ofrecen la imagen de pueblos prácticamente vacíos, exhaustos, destruidos y abandonados a su suerte por las autoridades locales, quienes –al igual que la mayor parte de la población– habían huido.

Desde Ruanes, un tal Ribera aseguraba ser el único que se encontraba en el pueblo, comunicando que no se hallaba la justicia en él:

"ni tampoco sus vecinos por no tener para mantenerse en él, y (...) no puede por menos de creer que no volverán. Se hayan en un estado muy miserable pues sus tropas los an quitado todos los granos, ropas y demás que hallaron en sus casas pues ha sufrido esta villa tres días de saqueos y pueden considerar en un vecindario tan corto como lo habrán quedado"⁵⁰.

Torrecillas a través de Antonio Jiménez hacía presente:

"haver quedado un corto número de vecinos y éstos dispuestos para abandonar el pueblo por haverlos despojado de los efectos con que podían subsistir y destruidos la mayor parte de sus casas"⁵¹.

Desde Jaraicejo, Antonio Rodríguez escribía:

"en este pueblo no hay quasi ningún vecino a causa de estar arruinada todo y dehemás dél y haverlos comido toda la cosecha quando el ejército ymperial vajó para avajo"⁵².

Alonso Yuste, en nombre de Aldeacentenera recordaba que el pueblo

"asta dos veces an saqueado (...) tanto el grano como lo demás efectos; se a quedado en un estado miserable"⁵³.

Deleitosa, informaba que era

"imposible satisfazer el cupo por hallarse sin medios"⁵⁴.

Desde Navalvillar de Pela, un escrito excusaba al pueblo de no haber llevado a Trujillo lo solicitado por

"aberlo impedido causas superiores siendo una la ausencia de tres días hecha por la mayor parte de vecinos y caballerías por ir inbertidas con la columna volante de Belalcázar que nos visitó el día 26 y 27 del corriente"⁵⁵.

Cuando el mes de agosto llegaba a su fin, el corregidor de Trujillo conocía la nueva imposición ordenada por Reynier de 1.200.000 reales, que debía ser cargada a los Partidos de Cáceres, Mérida, Montánchez y Trujillo y satisfecha antes del 1 de septiembre. De esta

⁴⁹ Éste fue el caso de Abertura, que remite al almacén 15 fanegas de harina y 5 de centeno, o el de Cañamero que a través de tres vecinos del pueblo condujeron a Trujillo 18 fanegas de trigo en harina y 3 carros para transportar leña a los almacenes de la ciudad. A.M.T., leg. 1291 (1), s/f.

⁵⁰ 22 de agosto de 1811. A.M.T., leg. 656 (1).

⁵¹ 25 de agosto de 1811. *Ibidem*.

⁵² 25 de agosto de 1811. *Ibidem*.

⁵³ 27 de agosto de 1811. *Ibidem*.

⁵⁴ 27 de agosto de 1811. *Ibidem*.

⁵⁵ A.M.T., leg. 1039 (6), s/f.

cantidad, correspondía a Trujillo y a su Partido entregar 300.000 reales⁵⁶. Este repartimiento en metálico, que fue también el último que se realiza en tierras trujillanas durante la ocupación francesa, fue efectuado de la siguiente manera:

CUADRO 4
REPARTIMIENTO DE LOS 300.000 REALES ENTRE LOS PUEBLOS
DE LA DEMARCACIÓN DE TRUJILLO (24 DE AGOSTO DE 1811)

	<i>Reales de vellón</i>		<i>Reales de vellón</i>
Abertura	9.700	Talarrubias	11.600
Acedera	2.090	Madrigalejo	10.000
Alcollarín	6.216	Madroñera	7.158
Aldeacentenera	4.750	Marta	466
Aldea del Obispo	3.380	Mesas de Ibor	5.653
Berzocana	8.479	Navalvillar de Pela	10.000
Cabañas y su tierra	7.639	Orellana la Vieja	12.000
Campana de Albalá	12.000	Orellana de la Sierra	3.000
Campillo de Deleitosa	1.151	Plasenzuela	3.009
Campolugar	4.363	Puerto	4.300
Cumbre, La	5.600	Robledillo	2.902
Deleitosa	9.535	Ruanes	2.146
Escurial	13.600	Santa Ana	2.488
Fresnedoso	4.545	Santa Cruz	4.700
Garciaz	6.233	Torrecillas	5.200
Ibahernando	5.734	Villamesías	2.383

FUENTE: A.M.T., leg. 656 (1), s/f (elaboración propia).

La documentación fragmentaria impide medir el grado de cumplimiento de esta nueva contribución; sin embargo, los recibos y pagarés que se han conservado en el archivo trujillano incorporan peticiones para ser eximidos del pago. Sirva, a título de ejemplo, el caso de Villamesías, que a través de Domingo Sánchez Mayordomo, uno de los pocos vecinos que aún quedaban en la localidad, suplicaba al corregidor se exonerara a la villa de entregar dinero o, al menos, se rebajara a la mitad o a una parte:

"A esta villa se la han cargado, por repartimiento para la contribución de los 300.000 reales a esta ciudad y su Partido, dos mil treientos ochenta y tres reales de vellón, cantidad al

⁵⁶ "El corregidor y ayuntamiento de la ciudad de Trujillo hace saber a los pueblos del Partido (...) un decreto del señor mariscal duque de Regnier, general en jefe del ejército imperial de Portugal, por el cual se carga de contribución a los Partidos de Cáceres, Mérida, Montánchez y Trujillo la cantidad de un millón y doscientas mil reales que deben estar satisfechos en el todo para el día primero de septiembre próximo, señalando al de Trujillo los de 300.000 reales de vellón (...) A todos los pueblos de la demarcación de este Partido que (...) a la menor detención hagan el pago de la parte que a cada uno le a cabido (...) procurando guardar en el repartimiento la maior igualdad posible echando mano para acelerar la pronta remesa del metálico que se pueda sacar de los pudientes sin esperar a la delatada formalidad de repartimiento". A.M.T., leg. 656 (6), s/f.

parecer corta pero dificultosa de exigirse entre el corto número de doze o treze vecinos lo uno, y lo otro saqueado el pueblo por las tropas por la imposibilidad de cumplir con lo que se pedía para más quando bajó y subió este ejército, haviéndose consumido toda la cosecha, único arvitrio de la subsistencia de esta villa⁵⁷.

Para los pueblos de la demarcación trujillana, la pesadilla francesa acabó a mediados de septiembre con la retirada de la división del general Foy del interior de Extremadura; sin embargo, no hubo respiro alguno para las poblaciones. Cuando apenas habían transcurrido cinco días de la marcha de las tropas de Foy, desde Cáceres se remitió un oficio a la Junta de Trujillo solicitando "granos, carnes y dinero"⁵⁸ para el ejército de Extremadura. Aunque la orden se traslada con celeridad por todo el Partido, la ciudad se vio obligada a dar razón de los pueblos que se hallaban imposibilitados de poder contribuir por "aver sido saqueados y arrasados por los enemigos"; el listado incluía veinticuatro pueblos, la mayor parte de ellos a escasa distancia de Trujillo, ciudad que se sumaba también a la lista de localidades arruinadas⁵⁹.

CUADRO 5
PUEBLOS ARRUINADOS DEL PARTIDO DE TRUJILLO
(27 DE SEPTIEMBRE DE 1811)

Aldeacentenera	Benquerencia	Campillo Deleitosa	Casas del Puerto	Conquista
La Cumbre	Deleitosa	Garciaz	Fresnedoso	Herguijuela
Higuera	Jaraicejo	Madroñera	Santa Marta de M.	Mesas de Ibor
Plasenzuela	Romangordo	Salvatierra	Santa Ana	Santa Cruz
Torrecillas	Trujillo	Puerto Santa Cruz	Ruanes	Villamesías

FUENTE: A.M.T., leg. 656 (9), s/f (elaboración propia).

Así mismo se confeccionó una relación de los lugares que podrían suministrar raciones a Cáceres, aunque se hizo constar que:

"los más del Partido de Truxillo que no han sido saqueados e incendiadas sus mieses están a larga distancia de esta capital y son unos –como los de tierras del Duque–, el axilo de los esquadrones francos y guerrillas, y otros –como los inmediatos al Guadiana–, vexados continuamente con la columna móvil enemiga de Velalcázar"⁶⁰.

En definitiva, los núcleos que supuestamente estarían en condiciones de realizar aportaciones para el ejército de Extremadura serían: Escorial, Madrigalejo, Acedera, Orellana la Vieja, Orellana de la Sierra, Navalvillar de Pela, Abertura, Campolugar, Alcollarín, Botija, Zarza de Montánchez, Valdemorales, Robledillo, Ibahernando, Zorita, Logrosán, Cañamero, Fuenlabrada, Villarta, Helechosa, Baterno, Garbayuela, Cabañas y su tierra, Berzocana y Garciaz.

⁵⁷ A.M.T., leg. 1039 (6), s/f.

⁵⁸ A.M.T., leg. 656 (7), s/f.

⁵⁹ A.M.T., leg. 656 (7), s/f. Meses después y tras manifestar Trujillo al Consejo de Regencia "el miserable estado a que han reducido los enemigos los pueblos" y a la propia ciudad, se atenderá su petición de dispensarla de las contribuciones reales atrasadas y de los propios por arriendos anuales de dehesas, admitiendo en pago una parte de los suministros que Trujillo y sus pueblos habían hecho en raciones y dinero a las tropas españolas. GÓMEZ VILLAFRANCA, R.: *Extremadura en la Guerra de la Independencia. Memoria histórica y colección diplomática*, Badajoz, 2008, pp. 399-400.

⁶⁰ A.M.T., leg. 656 (9), s/f.

3. “INUNDADA LA ESTREMADURA DE PARTIDAS QUE LA DEVORAN”

El 25 de junio de 1812, el marqués de Monsalud comisiona al teniente coronel Feliciano Cuesta⁶¹ para abrir una investigación sobre los excesos y escándalos cometidos por la partida de guerrilla denominada *Dragones de Santiago*. El encargo de la máxima autoridad militar de la Provincia trata de dar respuesta a la petición que, días antes y de manera conjunta, le habían hecho llegar a Valencia de Alcántara los alcaldes de Madroñera, Conquista y Herguijuela⁶². En representación de todos los vecinos, y a través de un pormenorizado relato, Francisco Casco, José Barrado, Francisco García Rico, Miguel Terrón, Alonso Muñoz y Antonio Sande, dieron a conocer a la máxima autoridad militar de la Provincia los muchos atropellos, los innumerables robos y los maltratos físicos y morales que sus pueblos y moradores habían sufrido a manos de los hombres del comandante Cárdenas. El sumario incluye también un escrito del propio Feliciano Cuesta, dirigido al marqués de Monsalud desde Trujillo el 18 de junio de ese mismo año trasladándole la noticia de que la partida de Dragones de Santiago “se había presentado en estas inmediaciones sin dirección, sin destino y sin la ocupación propia de sus obligaciones, cometiendo excesos de toda clase, con escándalo del público”⁶³. El cura Pedro Cárdenas y Mora era un personaje de trayectoria un tanto oscura que había llegado a Extremadura desde su Galicia natal durante la guerra de la Independencia; los pocos datos sobre su biografía que se recogen en el sumario fueron proporcionados por él mismo en una exposición de méritos que elevó al Consejo de Regencia en diciembre de 1812 para defenderse de las graves acusaciones vertidas contra él. Aseguraba haber iniciado su carrera militar en la división del Miño al principio de la “gloriosa lucha”, abandonando sus rentas eclesiásticas y las comodidades que disfrutaba en su casa; ascender –por sus méritos y servicios– al grado de capitán primero y, más tarde, al de teniente coronel otorgado por el marqués de la Romana; haber estado integrado en diversas partidas que actuaron en torno a Sierra Morena tras la ocupación francesa de Andalucía y ser facultado por el general Mendizábal para formar su propia guerrilla –los *Dragones de Santiago*⁶⁴– y finalmente agregarse al regimiento de la Unión bajo las órdenes de Pablo Morillo. Por tanto, la partida del cura Cárdenas se instaló en territorio extremeño siguiendo a las fuerzas de Morillo, las cuales se encontraban acantonadas en Trujillo y sus alrededores desde finales de 1811, con el objeto de vigilar la línea del Tajo y frenar las posibles acometidas del enemigo⁶⁵. Los Dragones de Santiago representarán un modo de proceder muy alejado del propósito que pretendía conseguir la Junta Suprema cuando a finales de 1808 institucionalizó la guerra de guerrillas⁶⁶.

⁶¹ Feliciano Cuesta, originario de Torrecillas de la Tiesa y residente junto a su familia en Villarreal de San Carlos desde antes de la guerra, encabezó una de las partidas guerrilleras más activas de la zona y en la que también se integran sus hermanos Fulgencio, Félix y Antonio. En 1811 Feliciano fue ascendido a sargento 2.º de los húsares francos toledanos, incorporándose más tarde a las fuerzas de Pablo Morillo como teniente coronel.

⁶² La denuncia fue redactada por José López en Herguijuela el 4 de junio de 1812 y firmada por todos los alcaldes a excepción de los de Herguijuela por no saber firmar. Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), *Diversos-Colecciones*, leg. 105, n.º 8.

⁶³ *Ibidem*.

⁶⁴ La autorización, según consta en la documentación que presentó Pedro de Cárdenas y Mora, fue firmada por Gabriel de Mendizábal en Badajoz el 8 de enero de 1811 y se le facultaba para “formar una partida con la que persiga a los enemigos, y haga los nombramientos de cabos y sargentos en los lugares que sea a propósito para ello”. *Ibidem*, s/f.

⁶⁵ Por aquel entonces, la vigilancia del Tajo resultaba vital para cubrir la retaguardia de la plaza de Badajoz, cuya definitiva recuperación se encontraba en fase preparatoria a principios de 1812.

⁶⁶ En diciembre de 1808 se intentó organizar la guerra de guerrillas. Poco antes la Junta Suprema había acordado que los pueblos formasen partidas para molestar a los franceses aprovechando la abundancia de cazadores. Las partidas debían tener un número de miembros determinado y un jefe al frente con el título de comandante; se les

El inicio de las pesquisas para dirimir las acusaciones se demorará casi dos meses por encontrarse Cuesta ocupado en contrarrestar las acciones de la columna enemiga de Belalcázar, circunstancia que le forzó a delegar la indagación de los hechos en dos de sus hombres: Juan Benito Fernández y Luis Andige de la Fuente⁶⁷. El 22 de agosto de 1812 los comisionados se presentan en Cañamero para abrir las diligencias y durante dos jornadas comparecen diversos testigos, entre ellos los dos alcaldes y el procurador síndico del pueblo⁶⁸. En sus declaraciones, todos coinciden en señalar que a finales de 1811 el comandante de la partida se había presentado en Cañamero con un pasaporte para solicitar suministros, y cómo transcurridos los veinte días de asistencia que expresaba el documento, las autoridades del pueblo le habían conminado a marcharse, contestando aquél "que no había más mandato que la fuerza", por lo que continuó exigiéndoles toda clase de suministros por más de un mes. Los testigos acusan a los integrantes de los Dragones de Santiago de ser "unos ladrones", y refieren cómo "algunos trajineros dejaban este camino por miedo de ser robados por los individuos de la tal partida", por cuyo motivo "dieron en separarse de esta carrera toda clase de comerciantes y demás transeúntes por los motivos expuestos". Así mismo, subrayan las palabras "descomedidas y altaneras" que usaba el comandante y el comportamiento que mostró llegando a desenvainar su sable en diversas ocasiones para amenazarles con cortarles el cuello.

Desde Cañamero, Juan Benito y Luis Andige se dirigirán hasta Herguijuela, Conquista y Madroñera, y entre el 27 y 28 de agosto toman declaración a un total de diez testigos. Los convocados, entre quienes se encontraban algunos alcaldes y escribanos de dichas localidades, relatan con precisión de detalles las múltiples irregularidades protagonizadas por los miembros de la partida en cada uno de estos pueblos⁶⁹.

La presencia de este grupo en las inmediaciones de Trujillo no era fortuita; junto a otras partidas, debían prestar ayuda logística a las tropas del general inglés Rowland Hill para llevar a cabo una importante misión: la destrucción del puente de barcas de Lugar Nuevo, cerca de Almaraz, y de las instalaciones militares con que los franceses guarnecían ese paso sobre el Tajo⁷⁰. En efecto, los testimonios recogidos documentan la llegada de los Dragones de Santiago a mediados de mayo de 1812, coincidiendo con la cronología del operativo desplegado por Hill. El grupo, compuesto por cuarenta caballos y veinte infantes, estaba dirigido por el sargento mayor Manuel de Mora, hermano del comandante Pedro Cárdenas, por entonces radicado en Galisteo, desde donde –al parecer– suscribió el pasaporte que autorizaba a sus subordinados a trasladarse en los mencionados pueblos. Amparados en ese supuesto documento, el sargento mayor y sus hombres cometieron tropelías y exigieron de manera reiterada y abusiva raciones en Herguijuela, Conquista y Madroñera que, "por la miseria y

somete a la disciplina militar y se les permitía repartirse el botín adquirido. Un trabajo revisionista sobre el papel de la guerrilla en la Guerra de la Independencia ha sido abordado por ESDAILE, CH. J.: *España contra Napoleón. Guerrillas, bandoleros y el mito del pueblo en armas (1808-1814)*, Barcelona, 2006. Véase también MOLINER PRADA, A.: *La guerrilla en la Guerra de la Independencia*, Madrid, 2004 y GARCÍA CÁRCEL, R.: *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la Guerra de la Independencia*, Madrid, 2007.

⁶⁷ El primero actuó como juez fiscal y el segundo, cabo primero de la 2.ª compañía, lo hizo en calidad de escribano. La delegación de esta comisión se firmó en Fresnedoso el 17 de agosto de 1812, lugar donde se encontraba Feliciano Cuesta. A.H.N., *Diversos-Colecciones*, leg. 105, n.º 8, fols. 1-1v.

⁶⁸ Juan Martín Pazos, Alonso García Mirasierra y José Gil Malpartida. Sus declaraciones se recogen en los folios 3-7 del proceso.

⁶⁹ Ver documento adjunto al final de este capítulo.

⁷⁰ Rowland Hill llegó a Trujillo el 15 de mayo, dirigiéndose al día siguiente hacia Jaraicejo, desde donde emprende la misión que se le había encomendado. SÁNCHEZ, M.ª A., TESTÓN, I., SÁNCHEZ, R. y ORELLANA-PIZARRO, J. L.: *op. cit.*, pp. 194-197.

ambre que desolaba el país⁷¹ y "por su situación inmediata a la carrera militar" no podían ser satisfechas. Alonso Muñoz, que era alcalde de Herguijuela cuando tuvieron lugar los hechos, testificó que los guerrilleros le intimaron para que les condujera a las casas de los pudientes con intención de saquearlas; al negarse a colaborar, le arrebataron de sus brazos a una hija y se la llevaron calle abajo hasta soltarla. Como alcalde, hizo saber a la comisión el poco respeto que Manuel de Mora y sus hombres habían manifestado al cura párroco y a otros eclesiásticos del pueblo, pisoteando repetidamente la jurisdicción que él representaba y siendo obligado a escuchar del sargento mayor expresiones tan indecorosas como "nunca he hecho yo de mi boca culo"⁷². Denunció también los robos y desmanes efectuados –sobre todo en el camino real que iba de Trujillo a Santa Cruz– haciéndose pasar por miembros del escuadrón de Feliciano Cuesta⁷³. Alonso Pérez, además de ratificar la falta de respeto con que trataron al alcalde y a los eclesiásticos de Herguijuela, informó sobre los destrozos cometidos por los Dragones "en los forrajes de cebada y centeno, no solamente segando a discrepción, sino también metiendo los cavallos dentro de las cercas"⁷⁴. Antonio Salor, convocado también por la comisión, declaró que estando una noche escondido en los montes inmediatos al pueblo, vio cómo cuatro hombres de la partida "robaron quatro ovejas de las mejores" a un pastor de Garciaz⁷⁵. En su calidad de escribano de Herguijuela, José López Forero, tras relatar otros graves incidentes, dio fe "de los robos, rapiñas, estafas y bejaciones"⁷⁶ protagonizados por los Dragones de Santiago. Esteban García, pastor de Madroñera, enumeró los reiterados robos que había sufrido en su chozo y afirmó que no existía majada en la zona que no hubieran robado, de manera que a todos tenían "acobardados"⁷⁷. Como alcalde de la villa de Conquista, Francisco García trasladó a los comisionados las quejas de los vecinos "manifestando los muchos robos que diariamente cometían los Dragones de Santiago en majadas y en lo que podían" y refirió cómo al denunciar ante el sargento mayor que los hombres a su cargo vendían "quartos enteros de carne" todos los días, aquél le trató con "mucho sovervia" diciéndole "que eso era quitarle el honor a su tropa" y, "lleno de cólera y orgullo", le amenazó con el sable llamándole "corbado puñetero, con otras palabras demasiado indecorosas"⁷⁸. Denuncias parecidas fueron desgranándose ante los miembros de la comisión; los testigos afirmaban que de nada servían las quejas ante el responsable de la partida, porque al exponerlas eran maltratados "y tan lejos de remediar, era peor"⁷⁹.

Los Dragones de Santiago habían incumplido las órdenes de ayudar a los ingleses a demoler los fuertes del Tajo, retirándose en dirección contraria. Su impericia militar, imprudencia y falta de patriotismo había provocado un incidente que a punto estuvo de aniquilarlos. Creyendo alejarse del peligro, los guerrilleros –incluidas algunas mujeres que les acompañaban– se dirigieron hacia Villar de Rena, un territorio infectado de franceses, convencidos –recoge con cierta sorna el sumario– de que eran ingleses. Ante tal aprieto, los guerrilleros tuvieron que salir a escape, perdiendo en la huida numerosos caballos y algunos jinetes. Tras ese incidente, los Dragones de Santiago retornaron a Conquista, Madroñera y Herguijuela, donde permanecerían varios días atosigando a las justicias, exigiendo raciones y

⁷¹ A.H.N., *Diversos-Colecciones*, leg. 105, n.º 8, fol. 8.

⁷² *Ibidem*, fol. 8v.

⁷³ *Ibidem*, fol. 9.

⁷⁴ *Ibidem*, fols. 9v.-10.

⁷⁵ *Ibidem*, fol. 11. El sumario recoge también la testificación de este vecino de Garciaz, llamado Miguel Crespo, quien ratifica el robo de las ovejas, así como otros robos de su ganado cometidos por la partida. *Ibidem*, fol. 12.

⁷⁶ *Ibidem*, fols. 11-12v.

⁷⁷ *Ibidem*, fols. 13-13v.

⁷⁸ *Ibidem*, fol. 14.

⁷⁹ Así lo expresa Manuel Ávila, un vecino de Conquista. *Ibidem*, fol. 16.

robando cuanto se ponía a su alcance. El tono agrio que las autoridades locales utilizan para denunciar la conducta irregular de estos hombres contrasta con el buen juicio que les merecen otras partidas, en especial la comandada por el famoso Feliciano Cuesta, a la que reconocen su buen hacer, su valentía y los muchos servicios prestados a Trujillo y a los pueblos de la zona. Es por ello que en ocasiones, los Dragones de Santiago aparentaban formar parte de la partida de Cuesta, mancillando su nombre y la buena fama que le precedía.

La investigación concluye con la sospecha, más que fundada, de que la partida de los Dragones de Santiago no había sido reconocida ni autorizada como los demás escuadrones francos. Los documentos que Pedro de Cárdenas y Mora había presentado para demostrar la legalidad de su organización parecían ser falsos, aunque el auditor general del 5.º Ejército no fue concluyente en este punto. En octubre de 1812 se pone fin a la causa y se envían las conclusiones al marqués del Palacio, quien, tras pedir que la documentación fuese examinada por el auditor general, resuelve el 18 de noviembre de ese mismo año que las reclamaciones de los pueblos eran más que justas y dictamina que la partida de los Dragones de Santiago, ya muy mermada por aquel entonces, sea definitivamente disuelta, ordenándose que el pequeño resto que aún quedaba se integrara en el ejército. A Pedro Cárdenas y Mora se le acusa de conducta escandalosa, impropia de su estado sacerdotal y ajena de todo buen español, se le recrimina que hubiera tolerado los excesos y desórdenes de sus subalternos en grave perjuicio de las poblaciones, y que hubiera incumplido las órdenes comunicadas por sus superiores. Finalmente se le prohíbe llevar insignia militar y juntar gentes de armas, restituyéndole como presbítero a la catedral de Santiago de Compostela⁸⁰.

En diciembre de 1812, el destituido comandante elevará una petición al marqués de Palacio para que se le restituya su honor, quejándose del procedimiento seguido en su causa, al que califica de "despótico y arbitrario y diametralmente opuesto al espíritu de nuestra sabia Constitución"⁸¹. El 6 de febrero de 1813, un informe del Estado Mayor, firmado por Antonio Roselló, ratifica las acusaciones concluyendo además que "ni Don Pedro Cárdenas tiene carácter ni disposición para mandar y que sólo su acaloramiento en el principio de la revolución le hizo separarse de la carrera eclesiástica en la que hubiera sido más útil que en la de las armas, en donde ha estado desde aquel día"⁸².

"Representación de la justicia de las villas: Madroñera, Conquista y Erguijuela, quejándose de la Partida titulada Dragones de Santiago.

Excelentísimo señor Comandante General de Estremadura:

Las justicias de las villas de la Madroñera, Conquista y Erguijuela del Partido de Truxillo, a V.E. con el debido respeto exponen:

Que por su situación tan inmediata a la carrera militar han sufrido tantas exacciones, requisas, opresiones, violencias, atropellamientos, rapiñas, robos, que se hallan en el estado más deplorable (...) En circunstancias tan lamentables se presentó en la Madroñera, a mediados de mayo próximo don Manuel de Mora, sargento mayor, que se titula de los Dragones de Santiago, con quarenta cavallos y veinte infantes (...). A pocos días vinieron a Truxillo los yngleses con el general Hill y quando esperábamos que don Manuel de Mora (...) se presentaría para servirle de guía, auxiliarle en la ocupación del puente de Almaraz, asalto del Lugar Nuevo y Fuerte Ragusa, tubimos el desconsuelo de verle sacar muchos vagages para la conducción de las mugeres y muchachos que le acompañaban y desfilar hacia el Villar de Rena

⁸⁰ *Ibidem*, s/f.

⁸¹ *Ibidem*, s/f.

⁸² *Ibidem*, s/f.

(...). Retrocedió entonces a la villa de la Conquista, compuesta de veinte y cinco vecinos, y allí se estableció, hasta que viniendo los franceses a Truxillo, pidió una noche seis bagages y con las cinco mugeres que tenía se marcharon al monte, en donde estuvieron cinco días (...). No dudamos habrá escrito a V.E, mil proezas executadas en estos días, pero las villas que representan y la de Garciaz no han sido testigos mas que de las executadas por la partida de don Feliciano Cuesta que ahora, como siempre que los franceses han venido a Truxillo, los han hostilizado y echo varios prisioneros. Y por el contrario, los llamados Dragones de Santiago han hostilizado las majadas y ranchos de los havitantes que huían de los enemigos y echo presa del pan, queso, leche, borregos y carneros, hasta que retirados los franceses bolbieron a la Conquista y continuaron de día y de noche en arrasar y devorar las havas y ajos, tristes y miserables frutos de sus infelices habitantes, los quales han presenciado los bailes, músicas y diversiones, con que parece insultaban su infelicidad y miseria.

Desde la Madroñera ofició el don Manuel a la Justicia de la Erguijuela para que remitiese treinta raciones de pan y carne (pero sin remitir el pasaporte que le ha dado su hermano, ni el que devía tener de V.E. La Justicia le hizo presente la infelicidad del pueblo y lo mucho que ha suministrado aún para semejantes Dragones en dos ocasiones que han estado en él, que por esta causa no han podido barbechar hasta pasados dos meses de la época acostumbrada sacrificando los forrajes de los labradores (...). Desde la Conquista mandó llevar veinte raciones diarias de pan y carne y como las remesas que se le habían echo no llenaban el repartimiento envió un oficio (...) expresando le hacía responsable, y no verificándose amenaza que vendría con toda su tropa a poner patriotismo (...). En 30 de mayo desde la Madroñera escribió que a las dos horas se tubiesen prontas las cien raciones de pan, y cien de carne correspondientes a cinco días atrasados en especie o en dinero, pues de lo contrario procedería contra una justicia (...). En la conferencia del 30 de mayo, quando el don Manuel amenazaba a la villa (...) le expresó un eclesiástico del pueblo se harían presentes a V.E. los procedimientos de su tropa, y sin querer oír más, se acaloró, enfureció, le interrumpió y no dejó proseguir (...) diciendo la grosera expresión y digna de un mozo de cavallería: Nunca e echo yo de mi boca culo (...).

Se le reconvinó y convenció a unos individuos de su partida del robo de una majada, pero ningún castigo les ha impuesto (...).

De esta relación verdadera (...) resulta que don Manuel de Mora sin orden, ni pasaporte de V.E., ni ha debido titularse sargento mayor y comandante de Dragones de Santiago, ni pedir raciones en ningún pueblo, ni establecerse en los referidos de la Conquista, Madroñera y Erguijuela para acabar y completar su desolación y ruina, ni detallar raciones (...). Que la conducta de don Manuel (...) a la llegada del general Hill a Truxillo es escandalosa, vergonzosa para la nación y anti patriótica, por no haberse agregado a las tropas aliadas, como lo verificó don Feliciano de la Cuesta para participar de los peligros que arrostran los yngleses para salvarnos, siendo una afrenta para la España que estando inundada la Estremadura de partidas que la devoran, no se presentase al instante (...). Que si el don Manuel no se presentó a los yngleses (...), tampoco lo ha hecho a los franceses, permaneciendo en los montes con las mugeres y enviando cinco o seis soldados por raciones a la Erguijuela y algún otro por otra parte para que le pudiesen advertir si acaso iva el enemigo al monte (...). Por todo lo qual

A V.E. rendidamente suplican se digne mandar que el don Manuel de Mora, comandante que se dice de los Dragones de Santiago no moleste en sus personas y bienes a las justicias de las villas de la Madroñera, Conquista y Erguijuela con motibo ni pretexto (...).

La Erguijuela y junio 4 de 1812. Francisco Casco, alcalde de Madroñera, José Barrado, ydem; Francisco García Rico, alcalde de la Conquista, Miguel Cerro, ydem. Por los señores Alonso Muñoz y Antonio Sande, alcaldes de la Erguijuela, que no saben firmar ni acostumbran señalar, José López"⁸³.

⁸³ *Ibidem*, s/f.

4. "HUYENDO DEL TRATO CON LOS ENEMIGOS"

Desde la pequeña localidad de Herguijuela⁸⁴, el ministro del Consejo Supremo de Guerra, Manuel Fernando Ruiz del Burgo, recibía en Sevilla, en septiembre de 1809, el escrito que dirigía el vecino de aquella villa, Laureano Antonio Escamilla⁸⁵. Solicitaba del Gobierno mano dura ante lo que consideraba un cúmulo de errores en la defensa de las líneas del Tajo. Entendía que debía ser castigado el ingeniero que no pidió suficientes barcas para pasar el río en el mes de junio anterior, o quizás quien no supo colocarlas, deteniendo el avance del ejército. También debería recibir castigo el oficial que llevó a Trujillo la noticia de que los franceses se habían apoderado del puente de barcas y pasado el Tajo, información errónea pero que retrasaría la remisión a nuestras tropas de los necesarios víveres. Tales actuaciones habían hecho pasar a las tropas "tal hambre y miseria, que millares de soldados habían desertado, enfermado o muerto". Fueran quienes fuesen los responsables de semejantes errores, "no podían pagar con mil vidas tantas como habían perdido y perderían los soldados por el hambre". Consideraba que el Gobierno no podía permitirse dar una imagen de debilidad y que, de nuevo, soldados y paisanos fueran presas de desconfianza, desaliento y apatía en un momento en que la suerte de la Patria estaba en sus manos. Esta actitud de fuerza ya le había sido requerida a la Junta Suprema por el propio Escamilla a su paso por Trujillo en diciembre de 1808⁸⁶, suplicando que "depusiera tanta benignidad como manifestaba, pues de lo contrario se perdía la Patria". La recta administración de la justicia y el castigo de los delincuentes traería la adhesión de las buenas personas y el temor de los perversos.

Quien así se dirigía a las máximas autoridades creía cumplir un deber transmitiendo noticias y aportando ideas ya que su edad (44 años) y débil salud le impedían actuar en otros escenarios. Su actividad desde el principio de la guerra había sido incesante como miembro de la Junta de Armamento y en la comisión de hacienda de la ciudad de Trujillo, pues éste era el lugar de su residencia hasta marzo de 1809.

Su periplo hasta "la Calzada halias Herguijuela" fue similar al de otros muchos habitantes de la ciudad por esas fechas. Conocían ya la presencia de los franceses en Trujillo, pues ocuparon la ciudad durante algunas horas en diciembre de 1808⁸⁷. Sin embargo, en marzo de 1809 los temores a que Trujillo sufriera la cólera de las tropas napoleónicas por las amenazas proferidas por Lasalle desde Jaraicejo, hicieron que quienes aún no habían marchado en busca de seguridad, abandonaran la ciudad dejando ésta a merced del ejército invasor⁸⁸. El destino de muchos de los huidos fue en principio los montes próximos a la ciudad⁸⁹; pero

⁸⁴ En la documentación, la localidad es indistintamente nominada como Herguijuela o La Calzada, su nombre oficial impuesto por Juan de Chaves Mendoza en 1638, al comprar a sus vecinos su jurisdicción. SÁNCHEZ, M.^a A. y SÁNCHEZ, R.: "Jurisdicciones en venta. La tierra de Trujillo en los siglos XVII y XVIII", *La Tierra de Trujillo desde el Barroco al Neoclasicismo (Siglos XVII y XVIII)*, Badajoz, 2007, pp. 11-97, p. 40.

⁸⁵ A.H.N., *Estado*, leg. 67, n.º 207, s/f.

⁸⁶ La Junta Suprema llegó a Trujillo el 8 de diciembre deteniéndose cuatro días en la ciudad "a fin de no retardar varias órdenes urgentes". Circular impresa de la Junta Central a los pueblos de España detallando su recorrido desde Aranjuez a Sevilla. Real Alcázar de Sevilla, 19 de diciembre de 1808. A.H.N., *Estado*, leg. 13, n.º 3, s/f.

⁸⁷ SÁNCHEZ, M.^a A., TESTÓN, I., SÁNCHEZ, R. y ORELLANA-PIZARRO, J. L.: *op. cit.*, pp. 119-122.

⁸⁸ Cuando apoyaba a la división Villatte en su acometida contra las tropas del general Trías para desalojarlas de Fresnedoso, Lasalle había dicho: "si yo hubiera aorcado a la Junta de Trujillo cuando allí estube, me escusarían aora el tener egército con quien batirme, y me pagarán con la caveza". A.M.T., leg. 656 (9), s/f.

⁸⁹ "muchos vecinos que de esta ciudad y pueblos cercanos a referidos montes se refugiaron a ellos en las muchas ocasiones que salieron huyendo de la ferocidad de los enemigos por no sujetarse a sus infames servicios, aun dejando a su despótica voluntad cuantos bienes efectos y riquezas tenían en sus casas". A.M.T., leg. 962 (7). Éste debió ser el primer destino de Laureano Antonio Escamilla, de quien alguno de sus amigos comentaría más tarde,

quienes pudieron, buscaron en otros núcleos la seguridad que ahora no les ofrecía Trujillo. Los pueblos cercanos o alejados de la ciudad significaban seguridad porque siempre serían menos apetecibles para las fuerzas invasoras, en especial si se encontraban situados fuera de los circuitos de comunicación que pudieran utilizar las fuerzas enemigas y propias. En ellos, además, sería más fácil conseguir un sustento que cada vez era más complicado alcanzar en Trujillo, donde las exigencias sociales hacían inviable llevar una vida sencilla, incluso en estas circunstancias. Los recursos alimenticios básicos eran más accesibles (al menos, ésta es la idea que les mueve), y quienes tenían pequeñas propiedades en algún pueblo vieron en la huida la posibilidad de mantenerse, aun con escasas posesiones⁹⁰. De algún modo, se produce una cierta *ruralización* que no es extraña en conflictos similares. El aislamiento genera seguridad y ello les permitirá seguir sobreviviendo, aunque algunos, como Laureano Antonio Escamilla, aprovecharán dicho retiro para continuar una intensa actividad política y social.

Quien transmitía su opinión sobre lo ocurrido a mediados de 1809 a las altas instancias de la Nación había nacido en Sacedón (Guadalajara) el 11 de julio de 1765⁹¹. Su formación como jurista se lleva a cabo en la Universidad de Alcalá de Henares y tras terminar sus estudios en 1788, es admitido como abogado de los Reales Consejos⁹². El 10 de marzo de 1799 pide vecindarse en Trujillo⁹³, debiendo integrarse rápidamente y de manera efectiva en los círculos más activos de la vida trujillana, ya que a finales de ese mismo año la Real Sociedad de Amigos del País de la localidad le elige secretario de la Sociedad⁹⁴ y los electores parroquiales le darán su voto para convertirle en el procurador síndico de la ciudad en el año de 1800⁹⁵. Su nombre no dejará de aparecer de una forma u otra en ambas instituciones y no es pues de extrañar que al constituirse la Junta de Gobierno de Trujillo, en mayo de 1808, Escamilla se integre en la misma como uno de sus 171 componentes, aunque asumiendo importantes responsabilidades en la Junta de Armamento y Defensa, dentro de su Comisión de Hacienda⁹⁶. Para entonces, como otros letrados de la ciudad, lleva los asuntos legales y económicos de un importante hacendado residente fuera de Trujillo, el marqués de Bélgica,

“que también andubo prófugo en los montes y otros lugares antes de constituirse en la Herguijuela”. A.H.N., *Consejos*, leg. 6292, exp. 3. *Comisión de Causas de Estado*, n.º 172.

⁹⁰ El escribano de la ciudad de Trujillo, Tomás Flores Amador, relata la huida con su familia al entrar los franceses en la ciudad y cómo, “por tener casa propia y una corta hacienda raiz en la villa de La Conquista, se constituyeron en ella con el fin de mantenerse con sus anualidades por haverles robado los franceses quantos vienes poseían, sin haverles quedado otra cosa que la ropa que les cubre”. A.M.T., leg. 653 (6), *s/f*.

De igual forma, el marqués de la Conquista, que había abandonado la ciudad a principios de 1809, buscó en Arroyo de la Luz el refugio y la seguridad que ya no tenía en Trujillo: “siendo quantiosas las rentas de mis mayrazgos, me veo limitado en el día a unos cortos rendimientos que me producen algunas fincas correspondientes a mi conjunta en esta villa de Arroyo del Puerco, donde he tenido que fijar mi residencia”. A.H.P.B., *Sección Junta Suprema de Extremadura*, leg. 8, *s/f*.

⁹¹ Hijo de José Escamilla Tomico y Juliana Martínez, vecinos ambos de Sacedón. A.H.N., *Consejos*, leg. 12148, exp. 122, *s/f*.

⁹² *Ibidem*.

⁹³ A.M.T., leg. 320. *Libro de Acuerdos* (1799), fol. 20.

⁹⁴ A.M.T., leg. 319, fol. 1.

⁹⁵ A.M.T., leg. 320. *Libro de Acuerdos* (1800), fol. 49.

⁹⁶ Como miembro de dicha Junta, firmará, junto a otros, el escrito que dirigen a la Junta Central en diciembre de 1808 dando a conocer a ésta la situación en la que se encontraban los soldados que defendían el puente de Almaraz, “desnudos, ambrientos y sufriendo sin tiendas ni abrigo los rigores de la estación”, exigiendo el envío de dinero, capotes, tiendas de campaña y demás artículos necesarios, ya que de lo contrario “llegará el caso de que se llenen de enfermedades los soldados y tenga que disolverse aquel ejército después de haver arruinado la ciudad y demás pueblos con los suministros que esceden a sus facultades, y la Extremadura y aún las Andalucías y Portugal serán presa de los enemigos”. A.H.N., *Estado*, leg. 83, n.º 133.

Orellana y San Juan de Piedras Albas. El reducido patrimonio que posee en Herguijuela⁹⁷ debió pesar para que su destino, al huir de la ciudad, fuese este pequeño núcleo de poco más de 100 vecinos y cercano a Trujillo.

La retirada de los franceses de la ciudad supuso la vuelta lenta pero constante de algunos de sus vecinos, mientras que otros no regresarían hasta el final de la contienda. Escamilla permanecerá en Herguijuela, como vecino de la villa, no retornando a Trujillo nunca más. Quizás la vida tranquila y sin pretensiones que nos describe le hicieron desistir de volver, aunque su estancia en la localidad no supuso en modo alguno un corte en sus actividades profesionales ni en su participación en la vida política del Partido.

Desde Herguijuela continuó realizando las gestiones necesarias para proteger los intereses de su representado, el marqués de Bélgida, elevando a la Junta Suprema de Extremadura cuantos oficios fueron precisos para tal fin⁹⁸. Se le ve igualmente actuar en 1810 en el conflicto que los labradores de Ibahernando mantuvieron con el marqués de Santa Marta sobre ocupación de tierras –exponiendo los argumentos de aquéllos⁹⁹– o actuando como representante de algunos vecinos de Garciaz en sus exigencias al alcalde de dicha villa¹⁰⁰.

Sin embargo, todas estas actuaciones profesionales no le impedirán jugar un papel importante tanto en el gobierno de Herguijuela como en los órganos de representación del Partido de Trujillo. En virtud de la orden emanada por la Junta Superior de la Provincia¹⁰¹, el 9 de noviembre de 1811 se reunieron en Trujillo los diputados elegidos por los electores parroquiales de los pueblos del distrito con el objeto de constituir la Comisión del Partido. Pese a no estar presente, Escamilla fue elegido junto al párroco de Santa María de Trujillo, Tomás Martín de Prado, Fernando Canchal (de Salvatierra) y José Baltasar Cano¹⁰². La noticia de su elección, transmitida por el secretario de la Junta municipal trujillana, Manuel Malo de Molina, llevará a Escamilla a solicitar que se le excuse de tan honroso encargo, haciendo ver sus cortas rentas e imposibilidad de servir en un cargo a todas luces oneroso. La solicitud debió causar efecto, ya que con posterioridad, la firma de los restantes elegidos aparece junto a la de Jacinto Munguía, sin duda el sustituto de Escamilla. Aunque este gesto de rechazo no significaba su desinterés por participar en los importantes acontecimientos políticos que se sucedían a su alrededor.

En 1812 es procurador síndico de Herguijuela y en septiembre del mismo año es nombrado elector parroquial en representación de los compromisarios de Herguijuela, Garciaz y Conquista¹⁰³ para acudir a la cabeza del Partido con objeto de nombrar a los electores que

⁹⁷ Desconocemos las razones de su relación con este núcleo, quizás su esposa, de la que ignoramos su procedencia, tuviera relación con la villa. El patrimonio que posee Escamilla en Herguijuela se reduce a tres o cuatro cercas, una viña y un pequeño olivar que de ningún modo le sitúan como uno de los más importantes propietarios de la villa. A.M.T., leg. 636 (3), 1818. Archivo Municipal de Herguijuela (A.M.H.), *Contribución por rentas de predios rústicos*, 1821.

⁹⁸ A.H.P.B., *Sección Junta Suprema*, leg. 10, s/f (1812).

⁹⁹ A.H.P.B., *Sección Junta Suprema*, leg. 6, s/f (1810).

¹⁰⁰ A.H.P.B., *Sección Junta Suprema*, leg. 9, s/f (1811).

¹⁰¹ A.M.T., leg. 656 (7), s/f. La elección debía realizarse el día 13 de octubre en cada uno de los pueblos del Partido, reuniéndose el 15 en Trujillo. Sin embargo, "El día antes pidieron los enemigos unas miles de raciones para una división que debía llegar aquí; con esta noticia y con la de hallarse en la villa de Cáceres la División de Girad, se acordó, con anuencia de algunos de los vocales parroquiales, la suspensión del acto de elecciones. En treinta de octubre, juzgando ya libre esta capital, hizo nueva circulación de la dicha orden a los pueblos de su Partido para que los vocales electos se hallasen en esta ciudad el nueve de noviembre". A.H.P.B., *Sección Junta Suprema de Extremadura*, leg. 120, s/f. Herguijuela estuvo representada por Jerónimo Yuste, labrador de la citada villa.

¹⁰² *Ibidem*.

¹⁰³ El 6 de septiembre de 1812, los cinco compromisarios elegidos en la junta parroquial de La Calzada o Herguijuela (Alonso de la Calle, Laureano Escamilla, Antonio Grande, José Casillas y Gerónimo Yuste) proceden a juntarse con los tres nombrados en la parroquia de Garciaz (Alonso Cuadrado Moreno, Ubaldo Chico y Juan

deberían concurrir a la elección de Diputados a Cortes por la Provincia, resultando elegido el propio Escamilla junto a Martín Rodríguez Ojea (procedente de Zarza de Montánchez) y Pedro Gironda y Cuevas (presbítero de Escorial)¹⁰⁴.

En octubre de ese mismo año, cuando el ayuntamiento trujillano debe remitir información sobre la inteligencia, mérito y patriotismo de algunos ciudadanos del Partido, candidatos a ocupar cargos de magistrados y jueces de primera instancia¹⁰⁵, se comunica al Consejo de Estado que no se considera la remisión de tal información sobre Laureano Antonio Escamilla, ya que los distintos cargos que ha ocupado

"le han echo contraer un mérito más sobresaliente que, unido a su basta instrucción, la gran experiencia en los negocios y amor decidido a la Patria, parecen al ayuntamiento circunstancias dignas de que se le emplee en destinos más elevados en los cuales contribuir con más eficacia a la felicidad de los pueblos"¹⁰⁶.

En 1813, los pueblos del Partido deciden nombrar a un grupo de personas para que, en unión del ayuntamiento constitucional de Trujillo, promuevan cuantas acciones considerasen necesarias en la defensa "de los derechos en que la ciudad y pueblos de dicho Partido tengan un interés común y así mismo para que reclamen y hagan los recursos combenientes contra qualesquiera personas o empleados, así civiles como militares, que intenten cometer o efectivamente cometan qualesquiera eszeso de violencia o atropellamiento contra la ciudad y pueblos referidos". De nuevo Escamilla parece ser la persona adecuada para esta actuación mancomunada y los pueblos del Partido le nombrarán su apoderado junto a otro abogado, Cristóbal Bustamante, vecino de Logrosán, Francisco Trinidad Cano, de Zorita, y Bartolomé Izquierdo Pizarro, de Zarza de Montánchez¹⁰⁷.

Su permanencia en Herguijuela no le desliga, como vemos, del proceso constitucional en marcha ni de la actividad política que se desarrolla en Trujillo y su Partido, manteniendo frecuentes contactos con los miembros de la Junta de Partido establecida en ella. Manuel Malo de Molina, uno de sus integrantes, manifiesta que "se balió, por la buena opinión que tenía de don Laureano Escamilla, de sus dictámenes, resultando de ellos los buenos efectos que el esponente apetecía, que siempre fueron aprovados por la Junta Superior de la Provincia"¹⁰⁸.

Félix Antonio Spina, primer alcalde constitucional de Trujillo, muestra igualmente su aprecio por Escamilla así como los ánimos que a todos siempre transmitió, destacando de él su "desinterés, franqueza y amor al trabajo en los lanzes apurados en que nos emos bisto (...) procurando con su combersación darnos seguridad y ofreciendo siempre que quedaríamos bien de la guerra contra los franceses"¹⁰⁹. Pero quizás lo que más destaque de la opinión que mereció a sus convecinos de Herguijuela fue su "atención para el consuelo de tantos como perdieron su existencia en marzo de mil ochozientos nueve". Porque su casa se convirtió, en

Hidalgo mayor) y con el compromisario de La Conquista (Juan Gabriel Rico), al no tener ninguno de estos núcleos el número suficiente de vecinos señalados en la Constitución para llevar a cabo la elección de forma independiente. Los nueve compromisarios darán su voto a Escamilla, que obtiene 8 de ellos ya que su propio voto fue para el cura párroco de Herguijuela, Diego Borrallo. A.M.T., leg. 890 (1), s/f.

¹⁰⁴ La elección se realizó según lo dispuesto en el capítulo IV de la Constitución gaditana de 1812. *Ibidem*.

¹⁰⁵ José García de Atocha, vecino de Trujillo, Manuel Donato Carrasco, vecino de Valdefuentes, y Tomás Sánchez Crespo, de Zarza de Montánchez. A.M.T., leg. 657 (7), s/f.

¹⁰⁶ *Ibidem*.

¹⁰⁷ A.M.T., *Protocolos de Juan Casco Dávila* (1813), fols. 15-16v. A.M.T., leg. 1058 (1), s/f. Uno de los motivos fundamentales que explican esta unión, será la oposición a los tributos que les obliga a pagar el Intendente General de Extremadura, considerados excesivos por la ciudad y los pueblos del Partido.

¹⁰⁸ A.H.N., *Consejos*, leg. 6292, exp. 3. *Comisión de Causas de Estado*, n.º 172.

¹⁰⁹ *Ibidem*.

estos duros años, casi en una casa de beneficencia, en la que se socorría a los necesitados de la villa "dando limosna a los pobres y socorriéndolos mucho, pagándoles hasta la votica en sus enfermedades", decía el alcalde de 1815, Diego García; "en el año de mil ochocientos onze o doze dava a la puerta de su casa comida a los pobres, llegando día de matar dos carneros para ellos", señalaba Diego Calle Pérez, procurador síndico en el mismo año. Incluso el párroco de Herguijuela, Diego Borralló, consideraba a Laureano Antonio Escamilla "uno de los mejores feligreses de su parroquia"¹¹⁰.

Acérrimo defensor de la Constitución, de la que luego habría de renegar, sus escritos en estos años estuvieron dirigidos a defender la supresión del Tribunal de la Inquisición por parte de las Cortes gaditanas, como institución opuesta "a la libertad civil y doctrina de Jesuchristo, Santos Padres y Concilios". Con un afán didáctico, remitió diferentes escritos a publicaciones regionales y nacionales, publicando al menos dos en la Gaceta de Extremadura¹¹¹ en los que argumentaba su posición a favor de tal supresión y reclamando que las Cortes no demorasen en discusiones sobre ello, pues no significaba sino "robar a las Cortes el tiempo precioso que necesitan para aprobar los reglamentos y Leyes indispensables a fin de que la Constitución se oserve en todos sus puntos"¹¹². Su absoluto convencimiento de que los principios que regían la Constitución gaditana eran acordes con sus firmes creencias religiosas, le lleva a publicar en *El Amigo del Pueblo*, en agosto de 1813¹¹³, un artículo en el que de un modo expreso se ofrece para

"instruir a sus conciudadanos en la inteligencia de la Costitución política de la Monarquía y demostrar que todos sus artículos y las demás leyes acordadas por las Cortes están en la más perfecta armonía con las másimas y principios de nuestra Santa Religión (...). El espresado ciudadano establecerá y defenderá estas verdades no con vanos razonamientos ni con sutilezas escolásticas, sino presentando a los concurrentes los testos formales de la escritura santa de los Padres y Concilios, los monumentos de la Ystoria de la Iglesia y de Nuestra España y las doctrinas de autores católicos españoles para que de este modo sepan distinguir lo que pertenece a la religión y a la piedad de lo que muchos hipócritas del día intentan cubrir con este velo sagrado, quando calunian las sabias y católicas disposiciones del Congreso más augusto que han conocido los siglos"¹¹⁴.

Su labor en defensa de estas ideas las lleva a cabo en el propio núcleo de Herguijuela, fijando en su despacho dos carteles "con letras gordas", en los que podía leerse: "La Costitución y los decretos de las Cortes son en todo conforme a la religión de Jesu Cristo" y "Las Cortes devihan abolir el tribunal de la Inquisición como injurioso a la Religión de Jesu Chisto"¹¹⁵,

¹¹⁰ *Ibidem*.

¹¹¹ El 5 y 19 de enero de 1813. *Ibidem*.

¹¹² "seríamos muy necios si nos cargásemos con los gastos necesarios para mantener a los ynquisidores y sus dependientes quando los defensores de la patria están desnudos y hambrientos". *Ibidem*. El Santo Oficio será abolido por decreto de 22 de febrero de 1813.

¹¹³ *El Amigo del Pueblo*, n.º 5, Madrid, 20 de agosto de 1813.

¹¹⁴ Consideraba que los privilegios que gozaba el clero tenían su origen en la monarquía, y por tanto en sus manos estaba también el retirarlos: "que el fuero personal de los clérigos, la exención de tributos y la inmunidad de los templos son privilegios concedidos por los soberanos, los cuales pueden y deven moderarlos quando lo exija el bien público, y que dependiendo como depende del beneplácito de los soberanos el recibir o no admitir en sus dominios a las órdenes religiosas, pueden también expelerlas y extrañarlas y ocupar sus bienes y demás temporalidades, y con superior razón limitar el número de conventos y de los individuos de dichas órdenes según convenga a el bien del estado". *Ibidem*.

¹¹⁵ Preguntado por el sentido de este último rótulo por parte del cura de la vecina villa de Conquista, Marcos Rodríguez Casas, su respuesta fue que "El tribunal de la Inquisición es opuesto a la relijión de Jesucristo en razón de la falta de mansedumbre con que ha procedido con los reos, atendida su práctica según la historia". A.H.N., *Consejos*, leg. 6292, exp. 3. *Comisión de Causas de Estado*, n.º 172.

rótulos que se mantuvieron hasta que llegó a la villa el decreto de Fernando VII dado en Valencia el 4 de mayo de 1814 por el que se anulaba el texto constitucional y se restablecía el sistema del antiguo régimen.

Estos escritos fueron utilizados pocos meses después para presentar a Escamilla como contrario a la religión y mostrar su adhesión constitucional como clara muestra de traición al rey¹¹⁶. Quien así le acusaba, Jerónimo González Yuste, había sido el primer alcalde constitucional de Herguijuela, y tales acusaciones respondían, a decir de algunos de sus vecinos, al enfrentamiento que entre ambos había tenido lugar por el disfrute de una cerca, y achacando las expresiones de González Yuste al acaloramamiento por verse desposeído del uso de tales terrenos. También es posible que otras rencillas anteriores pesaran en estas acusaciones de González. Como sustituto del alcalde de Herguijuela, Escamilla, procurador síndico de la villa, había vertido en 1812 duras palabras contra algunos de sus convecinos –entre los que se encontraba González Yuste junto a parte de los vecinos “pudientes”– que se negaban a pagar la parte que les correspondía en uno de los múltiples repartimientos realizados desde la cercana Trujillo. Tal repartimiento se había llevado a cabo sólo entre quienes tenían mayores rentas y Escamilla, que ya había satisfecho los 80 reales que le correspondieron, les acusa de ser responsables de los posibles apremios militares con que se amenazaba a Herguijuela en caso de no satisfacer la cantidad exigida, precisamente en un año en que la miseria había alcanzado a parte del vecindario “que la mayor parte de los vecinos o no han comido pan o lo han comprado a los prezios eszesivos a que ellos mismos lo han estado vendiendo, y comprando heredades y ganados y aumentando sus labores a el paso que los demás se han desecho de sus bienes para ocurrir a sus muchas necesidades”¹¹⁷.

Las acusaciones que González Yuste realizada sobre Escamilla no sólo fueron verdidas ante las justicias de Herguijuela, ante las que éste presentó una querella por injurias que se solventó en un acto de reconciliación presidido por el alcalde de Herguijuela (Diego García), el cura párroco de la villa (Diego Borrallo) y el prior del convento de agustinos recoletos de Santa Cruz de la Sierra (fray José de Jesús María). En este acto, González Yuste se retractó y disculpó, señalando a Escamilla como “sujeto benemérito de la Patria”. Un escrito con similares acusaciones fue remitido a la Comisión de Causas de Estado por el propio González Yuste, comisionándose desde Madrid al corregidor de Trujillo para que remitiese la información recabada de testigos de la ciudad y de Herguijuela y sus inmediaciones. Nadie señaló el más mínimo reproche a la actuación de Escamilla a lo largo de los años anteriores; justificaron su defensa de la Constitución y razonaron su adhesión al gobierno de la regencia: “del modo mismo que en todos los gobiernos que havíamos tenido fue su opinión el sostenerlos, porque mandaban a nonbre de nuestro lejítimo Soverano, hacía con el de las Cortes, según aconseja el apóstol san Pablo, y que así se lo havía manifestado en todas ocasiones, al tiempo aconsejándole ocultasen los defectos del Gobierno en caso que los tubiese; y que en aquella época havía mayor necesidad de hazerlo así por la discordia de opiniones, para que todos nos reuniésemos al gobierno en la defensa del Rey y de la Nación”.

Para Escamilla, el estado de “necesidad” justificaba su seguimiento de un gobierno al que en conciencia debía respetar porque actuaba en nombre del rey, “pues no havía otra autoridad española y sí una necesidad imperiosa de la unión y buena armonía de los españoles en aquellas críticas circunstancias en que tan fatales consecuencias hubieran producido la discordia y la disolución del gobierno, bueno o malo, pues siempre bale más malo que ninguno”

¹¹⁶ “Ablando de los obispos dijo: ellos lo tienen todo y nosotros con las cabezas bajas, a esos quitarlos el umor como a las tomateras, un golpe y chitón y yo he de sacar la vanderá (...), es el que capitanea a los que siguen sus ideas y contrario a V.M.”. *Ibidem*.

¹¹⁷ A.M.H., 8 de julio de 1812.

y dado que "como lo que más exasperados tenía a los pueblos eran la abolición del Santo Tribunal y las voces esparcidas de que la Constitución estaba llena de erejías, que la Rejencia y las Cortes trataban de quitar la relijión católica, se esforzó a persuadir que ésta no peligrava, con las miras y buenos fines que entonces manifestó a barios sujetos de carácter". Deploraba, ahora sí, una Constitución "justamente abolida, en quien siempre reconoció muchos defectos, y especialmente el de limitar la autoridad real, porque la esperiencia ha demostrado que jamás han sido más infelizes los pueblos que cuando los reyes han tenido poca autoridad".

La opinión trasladada por los testigos¹¹⁸, y la propia defensa del acusado, lleva al corregidor a remitir los autos al presidente de la Suprema Junta de Reos de Estado, señalando la cristiana y religiosa conducta tanto de Escamilla como de su achacosa esposa. Por ello, y siguiendo lo dispuesto por el monarca en el Decreto de 1 de junio de 1814 para evitar la prisión a quienes, aun siendo afectas a las "novedades" introducidas durante su ausencia, no comprometieran la tranquilidad y el sosiego público¹¹⁹, en la Suprema Junta se ordena sobreseer la causa, aunque ordena que Escamilla pague las costas del proceso, 480 reales que fueron rápidamente satisfechos.

Los nuevos tiempos trajeron ideas renovadas y, de forma sincera o no, Laureano Antonio Escamilla se ajustó a ellas. Participó en la quema que del texto constitucional se hizo en Herguijuela; disparó desde su casa salvadas de alegría dando vivas al rey; asistió, con capa de grana, en la iglesia de la villa a la función solemne que daba gracias por el retorno del monarca (él mismo pagó a su costa la cera para el acto) y tras besar el retrato de Fernando VII, tiró "el sombrero a el aire diciendo Viva el Rey y muera la Constitución". Lo hecho por el monarca tras su vuelta (incluido el restablecimiento del Santo Oficio) no merecía sino su obediencia, pues procediendo de un rey tan católico sólo debería tener como respuesta de sus súbditos "hazer un sacrificio de todas nuestras opiniones particulares".

Se cerraba para él un capítulo que no supondrá un punto y final. Un pequeño aunque corto epílogo permitirá a Laureano Antonio Escamilla volver a defender las ideas que a partir de 1814 quedaron adormecidas aunque no en el olvido.

El retorno del sistema constitucional, en marzo de 1820, supone igualmente el retorno de Laureano Antonio Escamilla a la actividad política. De nuevo en 1820 es elegido por los compromisarios parroquiales de Conquista, Santa Cruz de la Sierra y Herguijuela para acudir a Trujillo y participar en la elección de diputados de Provincia y Cortes¹²⁰. Elegido como diputado suplente por Extremadura, no tendría ocasión de participar en las sesiones de las Cortes.

En 1821 sustituirá como alcalde constitucional de Herguijuela a Pedro Díaz Mayo, elegido el año anterior, y acudirá de nuevo a la cabeza de Partido en representación de los electores de Garciaz, Conquista y Herguijuela¹²¹. De nuevo Extremadura le nombra diputado a Cortes en diciembre de 1821, pero la nueva legislatura que se iniciaba en febrero del año siguiente tampoco tuvo ocasión de escuchar las opiniones de Escamilla. En el Diario de Sesiones del 2 de marzo de 1822 se daba cuenta del oficio presentado por aquél en el que, tras presentar sus poderes, decía no haber podido incorporarse "a causa de haberle acometido una fuerte indisposición, de la cual se hallaba convaleciente, estando pronto asistir al Congreso luego que el estado de su salud se lo permita"¹²², concediéndole licencia el 10 de marzo para

¹¹⁸ El corregidor de Trujillo, Alfonso Astudillo López, examinó a personas destacadas de la ciudad, Herguijuela y Conquista, eclesiásticos y seculares, que presenciaron en distintos momentos de la "revolución su conducta política y moral, adicta a el servicio de la libertad de la España, opuesta al sistema del intruso y adicta con sus operaciones activas a la expulsión del enemigo". A.H.N., *Consejos*, leg. 6292, exp. 3, *Comisión de Causas de Estado*, n.º 172.

¹¹⁹ *Gaceta de Madrid*, n.º 82, 7 de junio de 1814, pp. 623-624.

¹²⁰ A.M.T., leg. 890 (2), s/f.

¹²¹ A.M.T., leg. 890 (3), s/f.

¹²² *Diario de Sesiones de Cortes*, Legislatura de 1822, Madrid, 1872-73, pp. 57-58.

ausentarse de Madrid a restablecer su salud. Y quizás porque viera cerca su final, no regresó a Herguijuela, donde habían transcurrido posiblemente los momentos más interesantes e intensos de su vida, sino a aquella villa que le vio nacer, Sacedón.

Desde esta localidad llegaba a las Cortes, el 7 de abril de 1822, "la exposición en que el Ayuntamiento de la villa de Sacedón participa el fallecimiento del Sr. D. Laureano Antonio Escamilla, Diputado electo por la provincia de Extremadura. Las Cortes quedaron enteradas y mandaron se llamase al suplente"¹²³.

Si no pudo asistir a las Cortes en las que tantas esperanzas depositó, tampoco tuvo que pasar en 1823 por la nueva derogación de la Constitución de 1812, que suponía la vuelta de un Fernando VII absolutista y de nuevo la frustración de quienes depositaron en el texto constitucional las esperanzas de cambio que terminarán con la abolición de la legislación revolucionaria del Trienio liberal.

"El secretario de la Junta Municipal don Manuel Malo de Molina me dirige la certificación de mi nombramiento para vocal de la Comisión del Partido. Esta noticia que en otras circunstancias sería la más satisfactoria, me ocasiona el más vivo sentimiento, por hallarme imposibilitado para pasar a serbir este empleo por aora, y tal vez para siempre; a pesar de mis deseos de serbir a la Patria y de ser útil a mis conciudadanos. Es público y notorio y lo justificaré en caso necesario, que desde el principio de nuestra sagrada y gloriosa revolución manifesté mi puro y acendado patriotismo, ya con donativos proporcionados a mis facultades, ya trabajando incesantemente día y noche en la Junta de esa ciudad, hasta que devilitado mi estómago con frecuentes cólicos y verificada la invasión de los franceses, me retiré a esta villa de la Erguijuela. Desde aquella época he procurado habitar siempre en pueblos libres de los enemigos por no comprometer de obra ni de palabra mis sentimientos patrióticos, prefiriendo el andar errante y prófugo con mi familia, sacrificando los fondos que tenía para mi subsistencia; y he sufrido en este tiempo cinco veces el saqueo de mis casas.

No ha estado ocioso en este intermedio mi amor a la Patria, empleándose ya en animar a los que sucumbían al peso de nuestras repetidas desgracias, asegurándoles que la Nación ha de triunfar del monstruo que intenta subyugarla, ya dirigiendo al gobierno y a las Cortes las ideas y proyectos que me parecían útiles a la Nación.

Por estos antecedentes conocerá V.S. que mi patriotismo no está extinguido, ni se ha resfriado mi afecto a la santa causa que defendemos, ni son menos vivos y ardientes mis deseos de trabajar en beneficio de la Patria y de sacrificarme por ella; mas no dejará de penetrar que mis facultades físicas y morales han padecido y mis fondos se hallan arruinados con tantos saqueos, gastos, contratiempos, sustos y desgracias; de forma que la devilidad de mi cabeza y estómago me permiten solamente un trabajo interrumpido y alternado con los ejercicios del campo: y la escasez de dineros me imposibilita de poder serbir la Comisión a mi costa.

Mi arraigo se reduce a una viña, pocos olivos, dos cercas y una casa con su huerta: hacienda cuios frutos de tres años a esta parte no han alcanzado con mucho exceso a los gastos del cultivo; y que necesariamente se deteriorará sin mi asistencia a las labores y al cuidado continuado que exigen las heredades de beneficio.

Ni soi labrador ni tengo más tratos, comercios ni grangerías, y si poseo dos burras y dos bueies, me serían enteramente gravosos si no me sirbiesen para huir con mi familia de los franceses y sacar el equipage volante que me ha quedado. De forma que sin la renta de quatrocientos ducados que disfruto por administrador de las (rentas) del excmo. señor marqués de Bélgida y sin el mucho gobierno, arreglada economía y moderación en el vestir de mi familia, anciana y achacosa, me sería imposible mantenerla y curarla en sus continuas enfermedades; aun en este lugar pequeño, en el que el vestido de paño pardo, media burda, zapato basto, carne

¹²³ *Ibidem*, p. 719. Su sustituto fue el diputado Basilio Neira.

Tras su fallecimiento, su esposa siguió siendo vecina de Herguijuela, donde reside sola, posiblemente por no tener descendencia. A.M.H., *Padrón de vecinos*, 1824.

varata, pan amasado en casa, verduras de valde y otros artículos de esta clase, me proporcionan vivir con un aorro de la mitad de los gastos indispensables en las ciudades, especialmente a los que sirben enpleos que exigen más decencia, mejor porte y cierto esplendor necesario para conciliarse y y (*sic*) conservar el respecto que deve inspirar todo empleado público.

Las Cortes, en el mero hecho de prevenir en los artículos 1.º y 13 de el Reglamento de las Juntas que los electos han de serbir sin sueldo ni gratificación y que no han de poder distraerse a cuidados de otra clase, suponen necesariamente que su arraigo deve ser suficiente para serbir a sus espensas: y con efecto en el art. 12 del Capítulo 1.º de la Instrucción para la elección de diputados de Cortes que se ha mandado observar en éstas de Provincia y de Partido, previenen a los electores que procuren que las elecciones recaigan en personas acomodadas que tengan facultades suficientes para serbir a su costa. No podía ser otra la mente de aquel augusto Congreso ni puede su justificación notoria castigar el mérito desterrándole de sus hogares, ni poner a los hombres de probidad que por sus buenas prendas y acreditado patriotismo poseen la confianza de sus conciudadanos en la horrible alternativa o de sacrificar su salud, y el resto de sus bienes, o perecer de ambre y de miseria o de vender vilmente su ministerio, prestándose al regalo y al soborno. El gobierno que asi obrase sería el más insensato y estaría mui próximo a su ruina.

Me informan que los electores conocieron mi falta de fondos para serbir la Diputación en la Junta Provincial, y desistieron de la voluntad general que tenían de elegirme para aquel destino, luego que se les cercioró de ella; pero por una inconsecuencia propia de la humana fragilidad, me eligieron para la Comisión de Partido.

Creieron sin duda que aora podría, como en otro tiempo, mantenerme en esta ciudad, pero se engañaron, pues entonces mi salud me permitía trabajar incesantemente en la abogacía, y aora está mui deteriorada. Entonces vivía dedicado exclusivamente a este ministerio y al serbicio del excmo. señor marqués de Bélgica; aora se me prohíbe distraerme a cuidados de otra clase. Entonces tenía una grangería de cerdos que ha desaparecido enteramente, y en una palabra entonces podía calificarme de medianamente acomodado, aora con los cinco saqueos de mi casa me he visto alguna vez sin camisa ni ropa blanca y estoi reducido a cuidar las ortalizas que come mi familia, a presenciar y cuidar los trabajos de mi viña y despachar algún litigante que se presenta.

Tantas circunstancias reunidas inclinarían a otro menos patriota a renunciar desde luego el empleo; pero yo quiero apurar todos mis arbitrios antes que desechar un destino en que puedo manifestar a la Patria, unido a tan dignos compañeros; quiero sacrificar en serbicio de ella mi salud y el caudal que me ha quedado y desde aora he puesto en venta las fincas que más aprecio y con las que esperaba mantenerme en lo sucesivo.

He fixado carteles convocando compradores en este pueblo, los dirijo en este día para esa ciudad y los haré poner en las villas inmediatas.

Si por este medio consigo havilitarme, pasaré inmediatamente a tomar posesión de mi destino; y si tengo la desgracia y el sentimiento de que no se verifique, me quedará la satisfacción de haver hecho los esfuerzos que estavan de mi parte para conseguirlo. Entonces avisaré a V.S. para que convoque las diputaciones de parroquia para nueva elección o tomen la determinación que crean conveniente.

Si aceptando este empleo y sacrificando mis bienes, mi salud y mi vida se salvase la Patria, volaría inmediatamente a serbirla; pero como se trata de un destino que le desempeñarán más dignamente muchos acendados de la ciudad y Partido, me parece no estamos en el caso de correr apresuradamente a un sacrificio inútil que no me pide.

El verdadero modo de serbir a la Nación consiste especialmente en observar las leyes y las órdenes del gobierno; y su voluntad es terminante para que semejantes empleos recaigan en personas acomodadas, que tengan facultades suficientes para serbirlos a su costa; pero no quiere que se arruine un ciudadano que ha serbido a la Patria y que la puede ser útil en lo sucesivo.

Dios guarde a V.S. muchos años. La Erguijuela y noviembre, 13 de 1811.

Laureano Antonio Escamilla.

Señores Presidente y vocales de la Comisión de Truxillo¹²⁴.

¹²⁴ A.M.T., leg. 656 (2), s/f.

